MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

Licitación Pública N°…./2025.-

OBJETO: "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE VIDEO FORENSE".-

(1) BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.- 4

1. MEMORIA DESCRIPTIVA - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. – 4

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.- 4

2.1. DESGLOSE DEL OBJETO: 4

2.2. LUGARES DE COLOCACIÓN DE LAS CÁMARAS: 5

3. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A PROVEER - 5

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CALIDADES.- 5

4. PRESUPUESTO OFICIAL.- 18

5. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN.- 19

6. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN OFERTADA - RESERVA DE FACULTADES DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN.- 19

7. LUGAR y HORARIO DE ENTREGA.- 20

8. SOLICITUD DEL PLIEGO.- 20

9. FORMA DE COTIZAR.- 20

(2) BASES Y CONDICIONES GENERALES.- 20

10. LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE APERTURA.- 21

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – SOBRES. – 21

11.2. Propuesta Económica u Oferta: 22

11.3. PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE APERTURA.- 23

12. GARANTÍA DE LA OFERTA - FORMAS DE CONSTITUCION.- 23

13. VIGENCIA y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZOS.- 24

14. ADMISION DE LAS OFERTAS - RECHAZO AUTOMÁTICO.- 24

15. RECHAZO FACULTATIVO - OFERTAS – COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN.- 24

16. INHABILIDAD - PROHIBICIÓN DE DUPLICIDAD DE OFERTAS.- 25

17. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - EFECTOS.- 25

18. CERTIFICACIONES – FORMA DE PAGO A LA EMPRESA – FONDO DE REPARO.- 26

19. OFERENTES PARTICIPANTES – PREFERENCIA PARA EMPRESAS LOCALES.- 26

20. RESERVA DE DERECHOS - LLAMADO DE CONVOCATORIA - AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DEL CONTRATO – RESCISIÓN DEL CONTRATO POR FALTA DE PODER FINANCIERO SUFICIENTE.- 26

21. "ETAPAS" DE LA LICITACIÓN.- 27

22. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO.- 27

23. ACLARACIONES – CONSULTAS - CIRCULARES.- 27

24. FACULTAD DE PRORROGAR LOS PLAZOS.- 28

25. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. - 28

26. OFERENTES – REQUISITOS - DOCUMENTACION. - 28

27. APTITUDES DE LOS OFERENTES – CAPACIDAD. - 29

28. IMPEDIMENTOS e INHABILIDADES PARA PRESENTAR OFERTAS.- 30

29. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE. - 30

30. AMPLIACION DE LA INFORMACION.- 30

31. COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN - SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES NO ESENCIALES.- 31

32. IMPUGNACIONES. - 31

33. GARANTIA DE IMPUGNACION.- 31

34. OFERTA ÚNICA. - 32

35. EVALUACION DE LAS OFERTAS. - 32

36. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS – SUBSANACIÓN. – 32

37. INFORME DE COMISION DE PRE ADJUDICACIÓN.- 33

38. MEJORA DE OFERTAS. - 33

39. OFERTA GANADORA – PARAMÉTROS de EVALUACIÓN.- 34

40. DESISTIMIENTO DE LA OFERTA – CONSECUENCIAS.- 34

41. ADJUDICACION.- 34

42. JURISDICCIÓN y COMPETENCIA. - 35

43. FALTA DE PERFECCIONAMIENTO O CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN.- 35

44. CONTRATO – PLAZO DE FIRMA.- 35

45. GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- 35

46. FORMAS DE CONSTITUCION DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO. - 36

47. CAMBIO DE LOS INSUMOS – EQUIPAMIENTO LICITADO.- 36

48. GARANTÍA DE LOS BIENES.- 36

49. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA OFERTA y DEL CONTRATO.– 36

50. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. - 37

51. FIRMA DEL CONTRATO - NOTIFICACIONES - PLAZOS.- 37

52. TRANSFERENCIA DEL CONTRATO. - 38

53. PENALIDADES.- 38

54. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO - CONCLUSIÓN NORMAL y ANORMAL.- 38

55. RESCISION - CAUSALES.- 39

56. CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA O LIQUIDACION DEL CONTRATISTA. - 39

57. FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DEL CONTRATISTA. - 39

58. NORMATIVA SUPLETORIA APLICABLE AL PRESENTE PLIEGO.- 40

59. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN.- 40

60. ANEXOS ADICIONALES. – 40

a) ANEXO I.- 41

b) ANEXO II. – 43

c) ANEXO III. – 44

c) ANEXO IV. – 46

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

(1) BASES y CONDICIONES PARTICULARES.-

(DEL OBJETO y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).-

1. MEMORIA DESCRIPTIVA - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. –

El presente documento, constituye el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública*: "**ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE VIDEO FORENSE"*, por parte de la Municipalidad de Zárate que, contiene las Cláusulas Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos respectivos.

El presente Pliego, juntamente con las Circulares que eventualmente, emita la Municipalidad de Zárate, conformaran en un todo, la documentación de la Licitación. En tal sentido, el Pliego, establece los derechos y obligaciones de la Municipalidad, de los Oferentes o Proponentes de esta Licitación y de quien o quienes, eventualmente devenga en Adjudicatario-Contratante.-

La *adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, serán FINANCIADOS CON FONDOS* provenientes del Tesoro Municipal.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.-

La Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, llama a **Licitación Pública** para contratar la "***ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE VIDEO FORENSE*",** la cual consiste en la provisión de cámaras, periféricos y materiales para la colocación en distintas zonas de la ciudad de Zárate conforme al mapa del delito.

Permitiendo reforzar la presencia y acción inmediata de esta Secretaria a través del, análisis y visualización en el Centro de Operaciones Zarate (COZ). *Constando en el presente, las Especificaciones Técnicas y las Características de la provisión según el **siguiente detalle**:*

2.1. DESGLOSE DEL OBJETO:

#Ítem	Cantidad	Descripción	Tipo / Similar a:	Modelo / Tipo
1	370	CÁMARA HIKVISON DS-2CD1023G2-I 2.0MP		DS-2CD1023G2-I (2.8MM) - BULLET 2 MPX
2	24	CÁMARA LPR (INCLUYE LICENCIA)	HIKVISION	IDS-TCM403-BIYUHL
3	50	DOMO PTZ 4MPX	HIKVISION	DS-2DF6A436X-AEL
4	190	CÁMARAS IP 6MPX	HIKVISION	DS-2CD3666G2-IZS
5	1	32 MP 180° PANOVU NETWORK CAMERA	HIKVISION	DS-2CD6984G0-IHS(Y)(NFC)
6	165	SWITCH POE ADMINISTRABLE POE	HIKVISION	DS-3E1105P-E
7	50	SWITCH POE ADMINISTRABLE HIPOE (PARA DOMOS)	HIKVISION	DS-3E1106HP

8	55	BOBINA DE CABLE UTP - 305M PARA EXTERIOR	GLC	CE1103
9	420	CAJAS PASE 11X11 ESTANCO	TAAD	11X11X5
10	220	GABINETE DE POSTE 45X60 INCLUYE TÉRMICA Y TOMA DIN	ASSANO	450*600*235
11	220	UPS 1000VA UPS - ESTABILIZADOR	HIKVISION	DS-UPS1000
12	1200	LICENCIAS VMS	HIKVISION	VSS 1 CH HIKCENTRAL PROFESIONAL
13	15	JACK RJ45 X 100 UNIDADES	GLC	NT-2001-RJ45
14	1000	CABLE TIPO TALLER TPR 2X2.5MM2	KALOP	TPR 2X2,5MM2
15	400	MORSETO AISLADO PARA ACOMETIDA	LCT	PKD14
16	1	SERVER ANALITICA FORENSE - 40 CANALES	HIKVISION	FUSION SERVER 40 CH
17	2	STORAGE SERVER (INCLUYE HDD)	HIKVISION	DS-A81024S
18	1	SERVER DE REDUNDANCIA ACTIVO-ACTIVO P/MANAGMENTE DE PLATAFORMA EXISTENTE HCP – INCLUYE LICENCIA & HW.	HIKVISION LENOVO SR550	ROSE REPLICATION HARDWARE & SOFTWARE
19	6	DASHCAM 2 CAMARAS (incluye MicroSDs, licencia e instalación)	HIKVISION	AE-DI2032-G40
20	1	Ups On Line Doble Conversion 10 Kva Eaton 9e10ki	EATON	9E10KI

2.2. LUGARES DE COLOCACIÓN DE LAS CÁMARAS:

- Los mismos serán definidos por la Secretaría de actuación.

3. CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A PROVEER -

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CALIDADES.-

Los requerimientos técnicos de los equipos objeto de esta contratación y enumerados en este documento, serán considerados “mínimos y esenciales”. El oferente podrá presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí especificadas.

Ser nuevos, sin uso y originales de fábrica. Esto significa que el Municipio será el primer usuario de los productos, desde que estos hayan salido de la fábrica.

El oferente deberá proveer la totalidad de los componentes de hardware, software, y otros equipos que resulten necesarios para garantizar el correcto y completo cumplimiento del alcance requerido, sin perjuicio de lo cual los oferentes deberán realizar a la oferta.

Ser provistos con todos los cables y/o conectores necesarios para realizar las interconexiones que correspondan. Deberán acompañar a la oferta las hojas de especificaciones técnicas y los folletos de todos los equipos ofertados.

Cada equipo o artículo deberá tener su descripción completa, de acuerdo con las características generales solicitadas en el presente. No se admitirán propuestas que especifiquen simplemente “según pliego” para describir el elemento ofertado.

Los equipos a proveer, deben ser de primera calidad y resistencia, deben ser nuevos, encontrarse en sus envoltorios o packaging original de fábrica (debidamente acondicionados para su protección ante la manipulación y traslado) presentando las respectivas garantías de fábrica, no admitiéndose

equipamiento y/o elementos que hayan sido reparados y/o modificados y/o adulterados en alguna forma. Los requerimientos técnicos de los equipos objeto de esta contratación y enumerados en este documento, serán considerados “mínimos y esenciales”.

El oferente podrá presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí especificadas.

Todo el equipamiento y tecnología incluida en la solución propuesta deberá:

a. Estar disponibles y en producción efectiva a la fecha de solicitud de la Secretaría. Se considera a “estar disponible” el haber sido liberado al mercado local en forma oficial por el fabricante de la tecnología y “en producción efectiva”: que no se encentren discontinuados o con vencimiento programado.

b. Ser nuevos, sin uso y originales de fábrica. Esto significa que el Municipio será el primer usuario de los productos, desde que estos hayan salido de la fábrica.

c. Ser provistos con todos los accesorios, cables y/o conectores necesarios para realizar las interconexiones que correspondan.

Junto con la oferta, se deberán presentar las hojas de especificaciones técnicas y folletos de todos los equipos ofrecidos que conformen la solución propuesta.

Cada equipo o artículo deberá tener su descripción completa, de acuerdo a las características generales solicitadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Es condición necesaria que el oferente cuente con certificación vigente del fabricante de las cámaras y equipamiento ofertado que garantice los recursos para su correcta instalación, mantenimiento y soporte.

Para ello, se deberá presentar carta de fabricante que autorice al oferente a gestionar garantías y a participar expresamente de la presente licitación.

Deberá incluir, el compromiso del fabricante y/o de su representante oficial para brindar el soporte del equipamiento ofrecido y garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

El equipamiento electrónico ofrecido deberá contar con tres (3) años de garantía del fabricante, con un opcional a cinco (5) años.

Adicionalmente a las certificaciones exigidas por cada uno de los equipos propuestos, se deberá acreditar que las marcas que componen la solución cuentan con oficinas comerciales en la República Argentina, con soporte técnico (en idioma español) y además con un Centro de Entrenamiento que permita una adecuada capacitación para los diferentes niveles de usuarios del sistema.

Todas las actualizaciones de las diversas versiones de Software y Firmware de la plataforma y de todos y de cada uno de los componentes que conformen la solución, deberán ser provistas en forma gratuita dentro de la vida útil del sistema.

El oferente deberá presentar certificado vigente en sistemas de gestión de calidad ISO-9001 para la provisión, instalación y mantenimiento de sistemas de video seguridad electrónica.

Adicionalmente a las certificaciones exigidas por cada uno de los equipos propuestos, se deberá acreditar que las marcas que componen la solución cuentan con oficinas comerciales en la República Argentina, soporte técnico (en idioma español y además contar con un Centro de Entrenamiento que permita una adecuada capacitación para los diferentes niveles de usuarios del sistema.

Todas las actualizaciones de las diversas versiones de software y firmware de la plataforma y de todos y de cada uno de los componentes que conformen la solución, deberán ser provistas en forma gratuita dentro de la vida útil del sistema.

Para asegurar una implementación exitosa, se solicita de forma excluyente que la marca que compone la solución propuesta emita una carta de validación del diseño y la ingeniería a implementar.

CAMARA BULLET 2MP

- Sensor de Imagen 1/2.9" Progresivo Scan CMOS
- Resolución Max. 1920x1080
- Iluminación Mínima Color: 0.01 Lux @ (F2.0, AGC ON), Blanco y Negro: 0 Lux con IR
- Tiempo de disparo: 1/3s a 1/100,000 s
- Filtro de corte IR Modo Día y modo Noche
- Ángulo de Ajuste: Pan: 0° to 360°, tilt: 0° to 90°, rotación: 0° to 360°
- Lente fijo 2.8mm
- Campo de Visión (FOV)
    1) 2.8 mm, horizontal FOV 104°, vertical FOV 58°, diagonal FOV 123°
- Montaje de lente M12
- Tipo de Iris Fijo
- Apertura F2.0
- DORI
    1) 2.8 mm, D: 42 m, O: 16 m, R: 8 m, I: 4 m
- Rango de IR hasta 30 m
- Longitud de Onda IR 850 nm
- Stream principal
    1) 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720)
    2) 50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720))
- Stream Secundario
    1) 50 Hz: 25 fps (640 × 480, 640 × 360)
    2) 60 Hz: 30 fps (640 × 480, 640 × 360)
- Compresión de Vídeo
    1) Stream Principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264
    2) Stream Secundario: H.265/H.264/MJPEG
- Bit Rate Control CBR/VBR
- Tipo de Audio: Mono
- Protección de Password, marca de agua, filtro dirección IP, autenticación de host (MAC address)
- 6 canales simultaneos en vivo
- ONVIF (Profile S, Profile T, Profile G (only -F model supports)),
- Protocolos: TCP/IP, ICMP, DHCP, DNS, HTTP, RTP, RTSP, NTP, IGMP, IPv6, UDP, QoS, FTP, SMTP
- 3 niveles de usuario: administrator, operator, and user
- Cliente iVMS-4200, Hik-Connect
- Web Browser
- Wide Dynamic Range (WDR) Digital WDR
- Configuración de Imagen
- Modo rotación, saturación, brillo, contraste, ganancia, balance blancos,
- Interfaz Ethernet 1 RJ45 10 M/100 M self-adaptive Ethernet port
- Micrófono incorporado
- Detección de movimiento (support alarm triggering by specified target types (human and vehicle)), video tampering alarm, exception
- Alimentación:
    1) 12 VDC ± 25%, 0.4 A, max. 5 W, Ø 5.5 mm coaxial power plug
- PoE: 802.3af, Class 3, 36 V to 57 V, 0.2 A to 0.15 A, max. 6.5 W
- Condiciones ambientales:

1) -30 °C to 60 °C (-22 °F to 140 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)

- Protección IP67: IEC 60529-2013

CAMARA RECONOCIMIENTO Y LECTURA DE PATENTES – LPR

- Sensor de imagen 1/1.8" o superior.
- Apertura de lente: F1.2 o superior.
- Lente Vari focal motorizado 8 a 32 mm o superior.
- Control de Iris tipo DC drive.
- Sensibilidad Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON), B/W: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux with IR
- Iluminador infrarrojo 850nm con alcance 50m o más, incorporado en la cámara.
- Compresión de video H.265, H.264.
- WDR de 140dB o superior.
- Lectora de patentes MERCOSUR.
- Contar con funciones inteligentes: clasificación de vehículo por modelo, color, dirección y sin patentes.
- Reconocimiento de moto vehículos.
- Rango de velocidad captura: 5 a 120km/h.
- Material: Metálico.
- Peso: 3000g o superior.
- Certificación: IP67, IK10.
- Posicionamiento satelital, red GPS
- Wireless (Conectividad 4G)
- Frecuencia
  1) LTE FDD: Band 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 17, 28, 66
  2) LTE TDD: Band 38, 40
  3) WCDMA/HSPA+: Band 1, 2, 3, 4, 5, 8
  4) GSM/GPRS/EDGE: 850/900/1800/1900 MHz
  5) Standard G model: LTE FDD/LTE TDD/WCDMA/HSPA+/GSM/GPRS/EDGE
  6) SIM Card Type /G model: Micro SIM
- Para garantizar la compatibilidad con la plataforma de videovigilancia que actualmente utiliza el municipio, se solicita que las cámaras del sistema de reconocimiento y detección de patentes sean del mismo fabricante que el VMS utilizado

DOMO 4MP (36x)

- La cámara debe tener la función DarkFighter, que garantiza calidad de imagen en baja iluminación:
- Zoom óptico de 36× y zoom digital de 16×.
- Soporte para enfoque rápido.
- Algoritmos de aprendizaje profundo integrados para detección inteligente y clasificación de objetivos humanos/vehículos con mínimos falsos positivos.
- Soporte para captura facial: detecta, captura, califica y selecciona rostros en movimiento, generando la mejor imagen posible.
- Compatibilidad con monitoreo de tráfico: detección de vehículos, reconocimiento de placas, modelo y color del vehículo.
- Alarma resistente al vandalismo.
- Giroscopio integrado para mejorar el rendimiento de la estabilización electrónica de imagen (EIS).
- Rango dinámico amplio (WDR) configurable de hasta 140 dB.
- Función de desempañado óptico para monitoreo en condiciones de niebla.
- Entradas/Salidas de alarma: 7 entradas y 2 salidas.
- Conector BNC.
- Interfaz RS-485.
- Funcionamiento en temperaturas de -40 °C a 70 °C con humedad ≤ 95% (sin condensación).
- Resistencia al agua y polvo: Certificación IP67.

- Resistencia al vandalismo: Certificación IK10.
- Rango de inclinación de -20° a 90°.
- Resolución del stream principal de hasta 2560 × 1440 @ 30 fps.
- Soporte para hasta 24 máscaras de privacidad, configurables con colores o mosaicos.
- Iluminación mínima:
- Color: 0.001 lux @ f/1.2, AGC activado.
- Blanco/Negro: 0.0005 lux @ f/1.2, AGC activado.
- Lente y Sensor:
- Sensor CMOS progresivo de 1/1.8".
- Resolución máxima de 2560 × 1440 píxeles.
- Lente con zoom óptico 36×, rango focal de 6.0 mm a 216 mm, velocidad de zoom aproximada de 4.5 s.
- Campo de visión:
- Horizontal: 56.6° a 1.7°.
- Vertical: 33.7° a 0.9°.
- Diagonal: 63.4° a 1.9°.
- Apertura máxima: f/1.2.
- Modos de control de enfoque: Automático, semiautomático, manual.
- Procesamiento de imagen:
- Parámetros ajustables: brillo, contraste, saturación, nitidez.
- Velocidad de obturación: 1/1 s a 1/30,000 s.
- Modos de exposición: Automático, Manual, Prioridad de Iris, Prioridad de Obturador.
- Modos de imagen: Interior, Exterior, Día, Noche, Calle, Baja iluminación, Personalizado.
- Funciones avanzadas: Compensación de luz trasera (BLC), reducción de ruido digital (3D DNR), desempañado, estabilización electrónica (EIS).
- Modos de balance de blancos seleccionables.
- Rango de paneo 360° continuo e inclinación -20° a 90°.
- Velocidad de paneo: 0.1°/s a 300°/s; inclinación: 0.1°/s a 240°/s.
- 300 preajustes y soporte para seguimiento inteligente.
- Escaneos programados, posicionamiento 3D y memoria de apagado.
- Soporte para eventos inteligentes: detección de cruce de líneas, intrusión, entrada/salida de regiones, detección de objetos abandonados o removidos.
- Captura facial: sensibilidad y número de imágenes configurables.
- Detección de tráfico: identificación de placas en múltiples países y características del vehículo.
- E. Video y Audio:
- Tres streams de video definidos:
- Principal: H.265, H.265+, H.264, H.264+.
- Substream: H.265, H.264, MJPEG.
- Resoluciones soportadas hasta 2560 × 1440 @ 30 fps.
- Audio: Entrada y salida compatibles con compresión G.711, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM.
- Protocolos soportados: IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, RTSP, NTP, SNMP, FTP, entre otros.
- Seguridad avanzada: Autenticación, protección por contraseña, bloqueo de IP/MAC.
- G. Físico:
- Ranura para tarjeta microSD/SDHC/SDXC (hasta 256 GB).
- Material del cuerpo: Aleación de aluminio.
- Dimensiones: ⌀ 231.1 mm × 355.6 mm.
- Peso: Aproximadamente 6 kg.
- Resistencia: IP67, IK10.

CAMARA 6MP – Deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas

- Sensor de imagen 1/2.4” o superior.
- Apertura de lente: F1.6 o superior.
- Lente Vari focal motorizado 2.7 a 13.5 mm o superior

- Control de Iris tipo auto-iris
- Sensibilidad en color de 0,003Lux@F1,6 o superior
- Iluminador infrarrojo 850nm con alcance 60m o más, incorporado en la cámara.
- Debe soportar resolución de 3200x1800 o superior.
- Compresión de video H.265+, H.265, H.264+, H.264
- WDR de 120dB o superior.
- Deberá contar con 4 Stream de video o superior.
- DORI: 2.7 to 13.5 mm: D: 68 to 200 m, O: 27 to 79 m, R: 13 to 40 m, I: 6 to 20 m
- SNR: ≥ 52 dB
- Soporte tarjeta microSD de hasta 512B (soporte de encriptado).
- Soporte ONVIF profiles S, G y T.
- Debe contar con SDK de la marca para integración con plataformas de terceros.
- Soporte entrada y salida de audio, con evento inteligente de excepción de audio.
- Soporte entradas de alarma.
- Soporte salidas de alarma (24V, 1A)
- Conexión ethernet con soporte PoE 802.3at
- Contar con certificaciones IP66: IEC 60529-2013, IK10: IEC 62262:2002
- Contar con funciones inteligentes: detección de rostro, intrusión, cruce de línea, clasificación de objetivos (persona, vehículo), conteo de personas.
- Soportar plataforma abierta para AIoT de aplicación de 3ra partes.
- Soportar 1.5 Tops de procesamiento, 40MB de memoria de sistema, 350 Mb de smartRAM.
- Soportar 2 GB eMMC
- Material: Metálico
- Peso: 1500g o superior
- Se deberá proveer de soporte de poste original

CAMARA PANORAMICA 32MP

- Sensor: CMOS de 1/1.8" con escaneo progresivo.
- Resolución máxima: 8160 × 3616 @ 30 fps en modo panorámico.
- Iluminación mínima:
    1) Color: 0.009 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.012 Lux @ (F1.4, AGC ON).
    2) Blanco y negro: 0.0009 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0.0012 Lux @ (F1.4, AGC ON), 0 Lux con IR.
- Corte IR: Filtro IR para visión nocturna.
- Rango dinámico: Compatible con WDR.
- Reducción de ruido: 3D DNR.
- Longitud focal: 2.8 mm (cuatro lentes).
- Apertura: F1.4.
- Imagen individual: Horizontal 102°, Vertical 55°, Diagonal 120°.
- Panorámica: Horizontal 180°, Vertical 95°.
- Montura de lente: M12.
- Iluminación IR:
- Alcance: Hasta 20 m.
- Cantidad de LEDs IR: Cuatro.
- Longitud de onda IR: 850 nm.
- Modos de visualización:
    1) Panorámica.
    2) Original.
    3) Panorámica + ePTZ.
    4) Panorama dividido.
- Mejoras de imagen:
- BLC, HLC, 3D DNR, desempañado (defog), estabilización de imagen (EIS).
- Configuración ajustable: Rotación (solo en modo original), saturación, brillo, contraste, nitidez, AGC, balance de blancos.
- Compresión de video: H.265 y H.264 (perfiles Main, Baseline y High).

- Velocidad de bits: 32 Kbps a 16 Mbps.
- Resolución del stream principal:
- Panorama: 8160 × 3616 o 8160 × 2304 @ 25/30 fps.
- Original: 3840 × 2160 o inferior @ 25/30 fps.
- Panorama + ePTZ: Resolución adaptativa.
- Panorama dividido: 2032 × 3616 @ 25/30 fps.
- Compresión de audio (-S): G.711, G.722.1, G.726, MP2L2, PCM.
- Conectividad:
- 1 puerto Ethernet RJ45 (10M/100M/1000M).
- RS-485.
- Audio (-S):
- Entrada: Línea de 3.5 mm, máx. 1 Vpp.
- Salida: Línea de 3.5 mm, máx. 1 Vpp.
- Alarma (-S): 2 entradas y 2 salidas (máx. 12 VDC, 1 A).
- Almacenamiento: Ranura para tarjeta microSD/SDHC/SDXC de hasta 256 GB, compatible con NAS.
- Temperatura operativa: -40 °C a +60 °C.
- Humedad: ≤ 95% (sin condensación).
- Protección:
- IP67 (impermeable y resistente al polvo).
- IK10 (resistente a impactos).
- Pintura anticorrosiva (equivalente a NEMA 4X).
- Material: Aleación de aluminio y plástico.
- Cámara: 190 × 207 × 208 mm.
- Paquete: 336 × 261 × 293 mm.
- Peso: Aproximadamente 3.5 kg.
- Visualización panorámica y panorámica dividida.
- Panorama combinado con ePTZ.
- Alarmas:
    1) Desconexión de red.
    2) Conflicto de direcciones IP.
    3) Inicio de sesión ilegal.
    4) Problemas de almacenamiento (HDD lleno o error).
- Seguridad:
    1) Protección por contraseña.
    2) Filtro de direcciones IP.
- Certificación ONVIF (PROFILE S, G y T).
- Opciones de alimentación:
    1) 12 VDC ± 20%.
    2) PoE (802.3at), clase 4.
    3) Consumo máximo:
    4) 17 W con 12 VDC.
    5) 23 W con PoE.

BOBINA CABLE UTP PARA EXTERIOR CAT5e

- Categoría: Cable UTP Cat. 5e.
- Conductores:
- Material: CCA (Aleación de aluminio con cobre, 45% de cobre).
- Diámetro: 0.50 mm (24 AWG).
- Material: HDPE (polietileno sólido).
- Espesor: 0.2 ± 0.025 mm.
- Diámetro externo: 0.9 ± 0.03 mm.
- Cubierta interna:
    1) Material: PVC ignífugo.
    2) Espesor: 0.50 ± 0.02 mm.
    3) Color: Gris.

4) Diámetro: 5.2 ± 0.3 mm.

- Cubierta externa:
  1) Material: PE (polietileno).
  2) Espesor: 0.50 ± 0.02 mm.
  3) Color: Negro.
  4) Diámetro: 6.2 ± 0.3 mm.
- Características Eléctricas
  1) Resistencia del conductor:
  2) Máximo a 20°C: 100 Ω/km.
  3) Resistencia de aislamiento:
  4) Mínimo a 20°C: 2000 MΩ/km.
  5) Atenuación (ATT):
  6) 1 MHz: 2.0 dB.
  7) 100 MHz: 22 dB.
- Pérdida de retorno (RL):
  1) 1 MHz: 20 dB.
  2) 100 MHz: 20.1 dB.
- Parámetros de Crosstalk (NEXT):
  1) 1 MHz: 62 dB.
  2) 100 MHz: 32 dB.
- Propiedades Físico-Mecánicas

LICENCIA VMS POR CANAL

- Compatibilidad total con VMS existente
- Licencia adicional de UN canal de vídeo
- Gestión de video:
- Visualización en tiempo real.
- Grabación.
- Búsqueda de video.
- Panorámica, zoom, visualización en vivo, recorridos
- Visualización en tiempo real y recorridos

PLATAFORMA DE ANALITICA FORENSE

- Se requiere un sistema de video inteligente con capacidad de reconocimiento facial que integre: el análisis, el almacenamiento y la aplicación de consulta como un solo elemento, y que sea aplicable a varios escenarios.
- Deberá estar equipado con acelerador de GPU profesional y que integre algoritmos inteligentes basados en aprendizaje profundo.
- Deberá realizar, como mínimo, análisis concurrente de video estructurado de hasta 40 canales de video en tiempo real con una resolución 1080P por cada canal.
- Deberá realizar análisis y procesamiento de imágenes faciales de 128 piezas por segundo.
- La capacidad de datos estructurados y capturas deberá ser al menos de 40.000.000 (cuarenta millones), mientras que las personas en las listas que se deberán soportar, es de al menos 3.000.000 (tres millones) de fotografías.
- Deberá admitir análisis, comparación y clasificación de rostros en imágenes, videos en tiempo real o grabaciones.
- Entre las detecciones faciales deberá reconocer: género, edad, expresión, sonrisa, barba, así como uso de accesorios como mascarilla o anteojos.
- Entre los atributos personales deberá clasificar a las personas según tipo y color de prendas, uso de sombrero, accesorios como valijas o carteras, y número de pasajeros sobre una motocicleta.
- Deberá tener respuesta ante el reconocimiento y comparación facial de al menos 30 personas por segundo. El mismo sistema de video inteligente deberá ser capaz de entregar información sobre los vehículos que se encuentren en la misma escena. Tales detecciones deberán entregar una clasificación por color del vehículo, tipo de vehículo, marca principal del vehículo, número de matrícula o patente.

- No se deberá requerir esta información al dispositivo de video, sino que deberá ser requerida al procesamiento de la solución de video inteligente.
- Deberá permitir realizar búsquedas en vivo (por ejemplo, un rostro cargado en una lista previamente), como búsquedas forenses (por ejemplo, la búsqueda sobre fechas previas de un rostro que no se encontraba cargado en alguna lista al momento en que la persona pasó frente a una cámara).
- Las cámaras de reconocimiento facial y atributos personales podrán asignarse de modo dinámico, pudiendo utilizar tanto cámaras fijas como domos, siempre que se respeten los tamaños mínimos de rostros, cuerpos o vehículos.
- El sistema deberá permitir crear eventos o alarmas para identificar, por ejemplo, personas montadas sobre una motocicleta, y enumerar cuántas personas están en la misma.
- Se deberá poder seleccionar una o varias cámaras asociadas al evento y seleccionar un tiempo específico de armado.
- Las alarmas deberán permitir buscar a través del menú de opciones y visualizarse en tiempo real.
- Deberán contar con opciones para visualización de alarma en tiempo real, tipo de ventanas emergentes de alarma, sonido de alarma personalizado.
- La ventana emergente deberá contener la siguiente información: imagen de la captura, lugar de captura (canal de video), hora de la captura, nombre del tipo de alarma, nivel de prioridad.
- Deberá admitir la implementación de clusters para gestionar la carga equilibrada, la adición dinámica y la conmutación por error.
- Permitirá agregar un máximo de cinco (05) dispositivos en modo “Cluster”

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

- La propuesta deberá basarse en dispositivos de almacenamiento de red específicos, con capacidad de recibir en forma directa los flujos de video desde las cámaras, sin necesidad de requerir servidores de grabación.
- Deberá contar con fuente de energía redundante y soportar configuración en RAID 0,1,3,5,6,10 y 50.
- Las unidades de almacenamiento deberán ser de 24 bahías y aceptar discos de hasta 16TB cada uno
- El caché del procesador deberá ser expandible hasta 64GB.
- Deberá permitir grabación directa de diferentes marcas de cámaras, mediante protocolos RTSP y ONVIF, además de otros protocolos propietarios.
- En modalidad de flujo directo, deberá soportar hasta 512 canales de 2Mbps.
- Deberá contar con un mínimo de 4 puertos ethernet Gigabit para transmisión de datos y 1 puerto de gestión.
- También dispondrá de un puerto de salida de vídeo tipo VGA e interfaz SAS.
- Deberá soportar el almacenamiento de videos y imágenes.
- Deberá soportar N+1
- Deberá soportar iSCSI, RTSP, ONVIF y PSIA
- Deberá soportar ANR
- Por su criticidad ante posibles fallas, es de sumo interés de la Municipalidad minimizar las mismas, por lo tanto, se solicita entregar, dos (2) disco de repuesto compatible con la solución ofertada.
- Se deberán proveer la cantidad de discos que permitan la máxima capacidad de retención.

UPS DOBLE CONVERSION ON-LINE 10KVA

- Capacidad: 10 kVA, 8 kW.
- Dimensiones:
  - Longitud/Profundidad: 61.29 cm.
  - Altura: 70.85 cm.
  - Ancho: 26.24 cm.

    - Peso: 85.39 kg.
- Certificaciones: CE, TUV, IEC/EN 62040-1, IEC/EN 62040-2, EAC.
- Salida Eléctrica
    - Tensión Nominal: 230 V (configurable a 220/240 V).
    - Rango de Tensión de Salida: 220/230/240 V ± 2%.
    - Forma de Onda: Sinusoidal.
    - Capacidad VA: 10 kVA.
    - Frecuencia Nominal: 50/60 Hz.
    - Factor de Potencia de Salida: 0.8.
- Entrada Eléctrica
    - Conexión de Entrada: Cableado fijo.
    - Tensión Nominal: 400V/230V.
    - Frecuencia Nominal: 50/60 Hz.
    - Rango de Tensión de Entrada: 176-276 V (110-276 V con pérdida de potencia).
- Baterías
    - Tipo: Selladas de ácido-plomo.
    - Cantidad: 20 baterías de 12 V / 9 Ah.
    - Reemplazables: Sí.
- Interfaz y Comunicaciones
    - Pantalla: LCD.
    - Puerto USB: Compatible con HID.
    - Puerto Serie RS-232: Incluido.
    - Opciones de Comunicación: Ranura para tarjeta de comunicación opcional.
    - Compatibilidad de Software: Eaton Intelligent Power Manager, Eaton Intelligent Power Protector.
- Entorno
    - Altitud de Operación: Hasta 3,000 metros.
    - Rango de Temperatura: 0 °C a 40 °C.
    - Humedad Relativa: 0-95% sin condensación.
    - Nivel de Ruido: Menos de 55 dB a 1 metro.
- Funciones Adicionales
    - Topología: Conversión doble/online.
    - Protección: Contra descarga profunda.
    - Bypass Interno: Sí.

KITs INSTALACION DOMO (HiPoE)

- Gabinete Exterior de Poste
- Dimensiones Generales Con sobre techo: 600x450x235(Nominales).
- Protección IP 54.
- Puerta de acceso con doble cerraduras con codificación anti-vandalismo.
- Gabinete estanco para poste o pared.
- Construido en Chapa de Acero Laminado en Frío
- Calibre 18 (1,25 mm)
- Estructura sólida (soldada) apto para exteriores con soporte para poste.
- Techo con visera y caída
- Cámara de aire
- Acceso en la parte inferior para el ingreso de cables, protegido con tapa ciega de dos medidas Ø33mm y Ø29mm
- Puerta construida en chapa laminado en frio, AWG18.
- Burletes de goma sobre asiento en laberinto del cuerpo principal.
- Laterales con ventilaciones con protección de ingreso de agua, polvo e insectos
- Bajo regulaciones ANSI/EIA
- Compatible con los estándares EIA de 19 pulgadas y las normas ETSI de telecomunicaciones
- Terminación: Esmalte Beige Epoxi Texturado
- Bandeja interna regulable en altura.

- Equipamiento interior:
- Deberá contar con llave térmica 2x10A con certificación IRAM

Un módulo de tomacorriente normalizado sobre riel DIN
Deberá contar con una UPS 800VA de marca reconocida como APC, EATON, LYONN.
Deberá equiparse con Switch HiPoE de 6 puertos, con capacidad de visualizar y gerenciar la topología de red mediante el VMS a proveer, deberán ser 100% compatibles con las cámaras propuesto.

Accesorios de montaje:

Se deberán proveer 3 unidades de cajas estancas de PVC que cumplan con las siguientes características:

Protección: IP65
Tamaño: 115x115x55mm (ó 11,5x11,5x5cm)
IP65 (protección contra el agua)
Incluye
* Tornillos por caja
* Sticker de precaución eléctrica
* Incluye goma aislante

Se deberán proveer 5 metros lineales de cable tipo “taller” de 2x2,5mm2 de sección.

Se deberán proveer 2 morsetos tomacables para derivación de cable preensamblado a cable tipo taller.

Se deberán proveer 12 (doce) fichas plug RJ45 categoría 5e

DASHCAM 2 CÁMARAS

- Sistema de Grabación de Video a bordo de Unidades Móviles Policiales.
- La propuesta deberá basarse en dispositivos con las siguientes características y especificaciones técnicas:

Cámara incorporada
Resolución de vídeo hasta 1080P
Deberá admitir 3 canales de vídeo y canal de audio
Contar con módulo Wi-Fi incorporado, admitir AP Wi-Fi
Soporte para red 4G
Almacenamiento en tarjeta TF dual y sobrescritura de grabaciones
Visualización de parámetros de vista previa, reproducción y edición a través de la APLICACIÓN
Cuenta con giroscopio incorporado
Contar con alarma que permita el monitoreo de seguridad en la conducción
Compatible con VMS existente en el municipio
Sensor de imagen: 1 / 2,7” Scan progresivo CMOS
Velocidad de disparo: 1/3s a 1/100.000s
Rango de iluminación: 0,01 Lux @ (AGC ON)
Relación señal/ruido: 37,5 dB
Campo de visión:

Horizontal FOV: 127°
Vertical FOV: 73°
Diagonal FOV: 137°

Cámara Extendida
Sensor de imagen: 1 / 2,8” Scan progresivo CMOS
Velocidad de disparo: 1/25s a 1/30.000s
Rango de iluminación: 0,01 Lux @ (AGC ON)
Relación señal/ruido: 42 dB

Campo de visión:

Horizontal FOV: 126°
Vertical FOV: 82°
Diagonal FOV: 147°

Audio y Vídeo
Compresión de vídeo: H.264 H.265
Compresión de Audio: G.711alaw,G.711ulaw,AAC
Entrada de Audio y Video
Entrada de vídeo: 3-channel video (default: 1 canal; extensión: 2 canales)
Entrada de audio: 1 canal de audio
OSD: Fecha, hora, GPS, Velocidad, etc
Stream Principal:
CH1: 25fps 1080P 1920 × 1080 (default) 25fps 720P 1280 × 720
CH2~CH3: 25fps 720P 1280 × 720 (default)_ _
Stream Secundario
CH1: 25fps 720P 1280×720 25fps 480P 640×480 (default)
CH2~CH3: 25fps 480P 640×480 (default).
Micrófono incorporado, Omnidireccional – respuesta en frecuencia 50-20000 Hz
Parlante incorporado: máximo 1,5w, volumen ajustable- no menos de 70 dB a un metro de distancia.
Frecuencia de Wi-Fi 2,4 GHz
Posicionamiento: GPS – BDS – GLONASS
Interfaz de dispositivo periférico, 2 entradas de alarma / 1 Slot de tarjeta SIM tipo Micro SIM industrial, Plug-in
Conector de alimentación: terminal macho BM de 8 pines
Puerto serie RS-232
Botón de reset tipo Pinhole
Transmisión Wireless
América Latina (SIM7600SA-H)
FDD-LTE: B1, B2, B3, B4, B5, B7, B8, B28, B66 TDD-LTE: B40 UMTS: B1, B2, B5, B8
GSM/GPRS/EDGE: 850/900/1800/1900 MHz
Wi-Fi 802.11 b/g/n
Funciones analíticas
Monitoreo del estado de conducción (DSM)
Detección rápida de distracción, conducción fatigada (ojos cerrados), detección de cinturón desabrochado, etc.
Sistema avanzado de asistencia a la conducción (ADAS)
Advertencia de colisión frontal (FCW) Advertencia de colisión de peatones (PCW) Salida de automóvil frontal (FCL) Detección de semáforo (TLD)
Almacenamiento
Tarjeta TF dual (hasta 256 GB para cada una) Clase 10 o superior
Sensor
Sensor G de seis ejes *Aceleración brusca, desaceleración brusca y curvas bruscas
Grado de protección: IP4X
Fuente de alimentación
10V~16V/1,5A
20V~36V/1,5A
Dimensión del producto
123,0 mm × 85,0 mm × 38,9 mm (4,8" × 3,4" × 1,5")
Temperatura de funcionamiento
-20°C a 60°C (-4°F a 140°F)
Humedad de funcionamiento

10% a 95% (sin condensación)
Aprobación
América Latina: FCC-SDoC, FCC-ID
América Latina: RCM
Se debera proveer las licencias necesarias para tu correcto funcionamiento y debera ser 100% compatible con el VMS existente en el Munucipio

KITs INSTALACION DOMO (PoE)

- **Gabinete Exterior de Poste**
- Dimensiones Generales Con sobre techo: 600x450x235(Nominales).
- Protección IP 54.
- Puerta de acceso con doble cerraduras con codificación anti-vandalismo.
- Gabinete estanco para poste o pared.
- Construido en Chapa de Acero Laminado en Frío
- Calibre 18 (1,25 mm)
- Estructura sólida (soldada) apto para exteriores con soporte para poste.
- Techo con visera y caída
- Cámara de aire
- Acceso en la parte inferior para el ingreso de cables, protegido con tapa ciega de dos medidas Ø33mm y Ø29mm
- Puerta construida en chapa laminado en frio, AWG18.
- Burletes de goma sobre asiento en laberinto del cuerpo principal.
- Laterales con ventilaciones con protección de ingreso de agua, polvo e insectos
- Bajo regulaciones ANSI/EIA
- Compatible con los estándares EIA de 19 pulgadas y las normas ETSI de telecomunicaciones
- Terminación: Esmalte Beige Epoxi Texturado
- Bandeja interna regulable en altura.

- **Equipamiento interior:**
- Deberá contar con llave térmica 2x10A con certificación IRAM
- Un módulo de tomacorriente normalizado sobre riel DIN
- Deberá contar con una UPS 800VA de marca reconocida como APC, EATON, LYONN.
- Deberá equiparse con Switch PoE de 5 puertos, con capacidad de visualizar y gerenciar la topología de red mediante el VMS a proveer, deberán ser 100% compatibles con las cámaras propuesto.

- **Accesorios de montaje:**
- Se deberán proveer 3 unidades de cajas estancas de PVC que cumplan con las siguientes características:
    - Protección: IP65
      Tamaño: 115x115x55mm (ó 11,5x11,5x5cm)
      IP65 (protección contra el agua)
      Incluye
      * Tornillos por caja
      * Sticker de precaución eléctrica
      * Incluye goma aislante
- Se deberán proveer 5 metros lineales de cable tipo “taller” de 2x2,5mm2 de sección.
- Se deberán proveer 2 morsetos tomacables para derivación de cable preensamblado a cable tipo taller.
- Se deberán proveer 12 (doce) fichas plug RJ45 categoría 5e

MUESTRAS DE MATERIALES: Se deberán presentar muestras que formen parte de la propuesta. El Comitente otorgará un Certificado de entrega de muestras que deberá adjuntarse a la oferta que se presente en su propuesta licitatoria, con carácter de excluyente.

Deberán presentar a forma de Muestras Una (1) unidad de cada uno de los ítems que componen el presupuesto oficial y un metro de los distintos tipos de cables.

La presentación de las muestras solicitadas es de carácter excluyente, siendo causal de rechazo de la propuesta la no presentación de alguna de ellas.

Una vez concluido el análisis técnico de las muestras presentadas se procederá a la devolución de estas.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.-

El presupuesto oficial, asciende al **importe TOTAL** de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CERO Ctvs. ($959.932.950,00)** valor final, I.V.A e impuestos incluidos, MES BASE JUNIO 2025, conforme a las cantidades, condiciones y especificaciones **de los elementos a proveer** detallados:

#Ítem	Cantidad	Descripción	Tipo / Similar a:	Modelo / Tipo	Precio Unitario	Precio Subtotal
1	370	CÁMARA HIKVISON DS-2CD1023G2-I 2.0MP		DS-2CD1023G2-I (2.8MM) - BULLET 2 MPX	$141.750,00	$52.447.500,00
2	24	CÁMARA LPR (INCLUYE LICENCIA)	HIKVISION	IDS-TCM403-BIYUHL	$2.835.000,00	$68.040.000,00
3	50	DOMO PTZ 4MPX	HIKVISION	DS-2DF6A436X-AEL	$2.992.500,00	$149.625.000,00
4	190	CÁMARAS IP 6MPX	HIKVISION	DS-2CD3666G2-IZS	$892.500,00	$169.575.000,00
5	1	32 MP 180° PANOVU NETWORK CAMERA	HIKVISION	DS-2CD6984G0-IHS(Y)(NFC)	$4.095.000,00	$4.095.000,00
6	165	SWITCH POE ADMINISTRABLE POE	HIKVISION	DS-3E1105P-E	$120.750,00	$19.923.750,00
7	50	SWITCH POE ADMINISTRABLE HIPOE (PARA DOMOS)	HIKVISION	DS-3E1106HP	$194.250,00	$9.712.500,00
8	55	BOBINA DE CABLE UTP - 305M PARA EXTERIOR	GLC	CE1103	$225.750,00	$12.416.250,00
9	420	CAJAS PASE 11X11 ESTANCO	TAAD	11X11X5	$3.045,00	$1.278.900,00
10	220	GABINETE DE POSTE 45X60 INCLUYE TÉRMICA Y TOMA DIN	ASSANO	450*600*235	$299.250,00	$65.835.000,00
11	220	UPS 1000VA UPS - ESTABILIZADOR	HIKVISION	DS-UPS1000	$157.500,00	$34.650.000,00
12	1200	LICENCIAS VMS	HIKVISION	VSS 1 CH HIKCENTRAL PROFESIONAL	$114.764,00	$137.716.800,00
13	15	JACK RJ45 X 100 UNIDADES	GLC	NT-2001-RJ45	$22.050,00	$330.750,00
14	1000	CABLE TIPO TALLER TPR 2X2.5MM2	KALOP	TPR 2X2,5MM2	$2.520,00	$2.520.000,00
15	400	MORSETO AISLADO PARA ACOMETIDA	LCT	PKD14	$4.725,00	$1.890.000,00
16	1	SERVER ANALITICA FORENSE - 40 CANALES	HIKVISION	FUSION SERVER 40 CH	$68.250.000,00	$68.250.000,00
17	2	STORAGE SERVER (INCLUYE HDD)	HIKVISION	DS-A81024S	$57.750.000,00	$115.500.000,00

18	1	SERVER DE REDUNDANCIA ACTIVO-ACTIVO P/MANAGMENTE DE PLATAFORMA EXISTENTE HCP – INCLUYE LICENCIA & HW.	HIKVISION LENOVO SR550	ROSE REPLICATION HARDWARE & SOFTWARE	$24.601.500,00	$8.925.000,00
19	6	DASHCAM 2 CAMARAS (incluye MicroSDs, licencia e instalación)	HIKVISION	AE-DI2032-G40	$2.100.000,00	$12.600.000,00
20	1	Ups On Line Doble Conversion 10 Kva Eaton 9e10ki	EATON	9E10KI	$8.925.000,00	$8.925.000,00
TOTAL EN PESOS IVA INCLUIDO						**$959.932.950,00**

Condiciones a Incluirse en los Presupuestos por los oferentes.-

En los presupuestos a presentar por los oferentes, se **deberá prever e incluir el I.V.A. e impuestos,** como asimismo**,** los **costos de traslado de la provisión, riesgo empresario, mayores costos por inflación, etc.**

Sin perjuicio de las condiciones y especificaciones técnicas de los insumos a proveerse, requeridas en el presente pliego, la Municipalidad de Zárate, a través de sus órganos facultados (Comisión de Pre adjudicación), *se reserva la facultad expresa de proceder a determinar la adjudicación de los equipos* a proveerse, no sólo desde el aspecto económico o precio cotizado por el oferente, sino como así también, analizando *todas las condiciones técnicas, calidades, etc.*

5. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN.-

La entrega de los insumos por el adjudicatario/contratante, deberá hacerse efectiva dentro de los 10 (diez) meses corridos desde la fecha de emisión de la orden de compra y/o firmada el acta de Inicio de la Provisión; la entrega de los bienes licitados se hará a demanda de la Secretaría de Actuación, los materiales solicitados serán entregados dentro de los 7 días corridos desde la fecha en la que se hace el pedido.

El Acta de Inicio de la Provisión podrá ser suplida por el primer remito de entrega el cual no deberá superar los 5 días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra, cumplimentándose por parte de LA EMPRESA, con las condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio y del citado Decreto de Adjudicación.-

Los Equipos/insumos objeto de la presente licitación, deberán ser entregados en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas, conforme a los requisitos detallados en el objeto y el presupuesto oficial y, en el apartado/punto: 3.1 (CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS A PROVEER) y, de las condiciones establecidas en dichos artículos y apartados, de acuerdo al cronograma estimativo que se incorpora como Anexo IV.-

6. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN OFERTADA - RESERVA DE FACULTADES DE LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN.-

Sin perjuicio de las condiciones y especificaciones técnicas de los equipos a proveerse, requeridos en el presente pliego, la Municipalidad de Zárate, a través de sus órganos facultados (Comisión de Pre adjudicación), se reserva la facultad expresa de proceder a determinar la adjudicación de la provisión detallada en el objeto, no sólo realizando el análisis desde el aspecto estrictamente, económico valor o precio cotizado por los oferentes (precio unitario), sino como así también, analizando las marcas ofrecidas, las condiciones técnicas, características, garantías y, otros aspectos que puedan incidir sobre la calidad y durabilidad de los insumos.-

7. LUGAR y HORARIO DE ENTREGA.-

7.1.- Lugar de Entrega: el proveedor que resulte adjudicatario y contratante, deberá proceder a la entrega de la provisión licitada, en la sede de la Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de Zárate, sita en Rivadavia N°751, y/o en los lugares de depósito que, dicha Secretaría informe al contratante, lugares o sedes municipales, siempre ubicados en el ámbito territorial y radio del Partido de Zárate. Dicho lugar de entrega le será notificado de manera fehaciente al contratante junto con la solicitud de insumos.-

7.2.- El Horario de Entrega de la provisión es el comprendido entre las 7:00 a 14:00 Horas, reservándose la Municipalidad de Zárate, la facultad de solicitar que la entrega pueda ser realizada fuera de esos días y horarios.-

8. SOLICITUD DEL PLIEGO.-

El Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación podrá ser consultado y descargado desde la página oficial: (http://www.zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/). También podrá solicitarse en la Secretaria de Protección Ciudadana, teléfono Nº 03487- 443700 Int. 3883 y/o, o en la Dirección de Compras, todas con oficinas situadas en el Palacio Municipal, Avda. Rivadavia Nº 751, de la Ciudad de Zárate. Para poder participar de la Licitación deberá adjuntarse la constancia de interés para participar expedida por la Secretaria de Gobierno. La empresa deberá adjuntar en el sobre N°1, dicha constancia. La omisión de la misma, será causal de rechazo de la propuesta. La adquisición del pliego no tendrá costo alguno.-

9. FORMA DE COTIZAR.-

La Cotización, se efectuará exclusivamente por el precio Unitario de cada insumo a proveerse. En cada renglón se debe formular el precio unitario y el precio total por la cantidad de unidades a proveerse, en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el precio unitario, para determinar el valor total de cada ítems y consecuentemente, el valor total o final resultante de la sumatoria de todos los ítems.-

En los **presupuestos o cotizaciones que presenten los oferentes, se deberán incluir**, el valor o costo **de los insumos a proveer, gastos de traslados**, preverse mayores costos por inflación, etc.-

El monto total de la cotización, deberá ser formulada en letras y números.-

Se deja expresa constancia que, a los fines de la comparación de las ofertas y de la eventual adjudicación, los parámetros que se tomarán en cuenta para ello, será el del valor *total general y/o global* cotizado por los oferentes.-

Asimismo, los oferentes deberán Cotizar todos y cada uno de los ítems, no aceptándose a los efectos de la adjudicación cotizaciones parciales.-

El precio ofrecido será final, con todos los impuestos y gabelas que correspondan aplicar a esta operación, y deberá contener las previsiones necesarias para dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que este pliego pone en cabeza del contratista.

A los efectos que pudiera corresponder se hace saber a los interesados que la condición de la Municipalidad ante el impuesto al valor agregado es la de “I.V.A. EXENTO”, razón por la cual le corresponderá el mismo tratamiento que a cualquier consumidor final o factura tipo B.-

(2) BASES y CONDICIONES GENERALES.-

10. LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE APERTURA.-

Las ofertas serán abiertas en el día, lugar y hora indicado en el Decreto de Convocatoria - por el cual, se establece el llamado a la presente licitación.-

Dicho Decreto, será entregado conjuntamente con el presente Pliego, una vez realizadas y/o, cursadas las invitaciones, conforme a lo determinado en la normativa aplicable.-

Sólo se tomarán en consideración las ofertas que hayan sido presentadas hasta *el horario fijado en el Decreto para el Acto de Apertura de las Ofertas.-*

11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – SOBRES. –

a)- Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa General de Entradas - Departamento Mesa de Entradas y Despachos - de la Municipalidad de Zarate, sita en Avda. Rivadavia Nº 751, de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, conforme a las siguientes condiciones:

Las propuestas deberán presentarse en **un único sobre cerrado o paquete** ("general"), *debidamente pegado*, sin membretes que, individualicen a la firma proponente, en el cual se insertará en su frente (anverso) la siguiente inscripción o rótulo:

Sobre General:

> **Municipalidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.-**
>
> **Secretaría de Protección Ciudadana.-**
>
> **Expediente Nº 4121-288/ 2025.-**
>
> **Licitación Pública: Nº ..... / 2025.-**
>
> **Objeto: *"ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE VIDEO FORENSE"***
>
> **Fecha y Hora de la Apertura de las Propuestas: .....**

b)- El cual en su **interior deberá contener 2 sobres y/o**, la propuesta económica en forma separada (en sobre aparte y/o, diferenciado del sobre que contiene la garantía y la documentación general).-

11.1. CONTENIDO DE LA OFERTA - DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL INTERIOR DEL SOBRE 1 (*garantía* y documentación en general).-

Las ofertas deberán ser escritas a máquina, o en letra manuscrita, pero en éste último caso, la letra clara y legible, foliándose sus hojas correlativamente. Las enmiendas, entre líneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas, en caso contrario se tomarán por no escritas. –

En el mismo se **deberá acompañar la siguiente documentación**:

a)- Garantía de la Oferta: En *cualquiera de las formas descriptas en el* presente pliego. En el caso de haberse constituido en dinero en efectivo, constancia o recibo extendido por la Municipalidad de Zárate, a través de sus órganos facultados - Contaduría o Tesorería Municipal- , en el cual conste el importe afectado a la Garantía; en el caso de las demás garantías, se debe acompañar el instrumento de constitución correspondiente (Póliza de Seguro de Caución, Pagaré, etc., remisión al apartado concordante del presente pliego). **El valor de la garantía de la oferta a presentar por los oferentes, debe ser por el importe equivalente al 1 % del presupuesto oficial**.-

b)- Copia del presente pliego, firmado aclarado o sellado, con aclaración del Nº D.N.I. del firmante**,** en todas sus hojas o, de la persona física o, del representante legal de las personas jurídicas, según el caso; la copia

deberá ser acompañada sin supresiones, enmiendas, tachaduras, interlineados, testaciones o sobreimpresos, de ninguna naturaleza.-

c)- Documentación que acredite la condición jurídica de los proponentes y que se establecen en los artículos del presente pliego, según corresponda a persona física o persona jurídica; cuando la propuesta sea presentada por una Sociedad Anónima o Cooperativa, deberá presentar además de la documentación citada, Acta del Directorio autorizando la presentación de la propuesta u otra de similar alcance. -

d)- Las certificaciones, especificaciones técnicas que determine la normativa vigente para los insumos a proveer.-

e)- *Toda otra* ***información y/ o descripciones técnicas, certificaciones, descripción de calidades, de los insumos ofrecidos, etc.*** *y,* ***toda documental o propuesta, que el oferente estime conveniente acompañar a los fines que la Municipalidad pueda meritar mejor las calidades y precios ofertados*** (relación: calidad-precio).-

f)- Asimismo, deberán acompañarse los ANEXOS del Presente Pliego que, forman parte integrante de la presente licitación.-

g)- Certificado de Calidad ISO 9001:2015: Este certificado deberá ser vigente y aplicable a los procesos relacionados con el objeto de la licitación.

h)- Certificado de Visita Técnica: Documento que acredite la realización de la visita técnica previa, conforme a lo estipulado en el PBCP.

i)- Carta del Fabricante: Carta membretada del fabricante de la tecnología propuesta, que certifique haber autorizado al oferente a participar, diseñar y diagramar la solución objeto de este llamado a licitación

j)- Declaración Jurada de Antecedentes: Este documento deberá detallar proyectos similares realizados por el oferente.

k)- Certificados de Muestras: Constancia de entrega de muestras de materiales, según lo indicado en el PBCP.

l)- Listado de Personal Certificado: Relación del personal técnico certificado por el fabricante, incluyendo al Responsable Técnico matriculado.

Junto al sobre deberán presentar las muestras de los insumos licitados, los cuales van a ser analizados al igual que la documentación suministrada por los oferentes.

11.2. Propuesta Económica u Oferta:

En un sobre aparte o, en el **Sobre Nº 2 (**diferenciado de la documentación en general), se insertará en su frente (anverso) la siguiente inscripción o rótulo:

Sobre Nº 2:

PROPUESTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN.-

Municipalidad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. -

Secretaría de Protección Ciudadana.-

Expediente Nº 4121- 288/ 2025.-

Licitación Pública: Nº..... / 2025.-

Objeto: "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE VIDEO FORENSE"

En el mismo se **deberá acompañar**:

La propuesta o cotización, en un ***formulario que responda al modelo fijado en el presente pliego o similar al presupuesto Oficial, que se acompañan al presente pliego como "ANEXO II"*** - OFERTA –

PROPUESTA ECONÓMICA*, promediándose todos los costos (impuestos, traslados etc.), en dicha cotización (remisión Arts. Conc. del presente).-*

11.3. PROCEDIMIENTO DEL ACTO DE APERTURA.-

En el Acto de Apertura, se dividirá en dos etapas, en primera fase se abrirá el sobre N°1 y en fecha posdatada se procederá la apertura del sobre 2 de las empresas clasificadas.

En ambos casos los sobres serán abiertos por La Dirección de Compras y/o, por las Autoridades Designadas por el Departamento Ejecutivo para Presidir el Acto de Apertura y de los oferentes que concurran, labrándose las actas pertinentes, la cuales, será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que así lo deseen.

a)- En primera instancia se abrirá el sobre General (y/o sobre Nº1), verificándose que contenga la documentación requerida (garantías, inscripción en el Registro de Proveedores Municipal, copias del pliego, condición jurídica del ofertante, acreditación de personería, etc., requisitos y condiciones de los insumos ofertados, folletos explicativos que se quieran acompañar, etc. Remisión a los requisitos establecidos en el presente pliego).-

Si se decidiera el rechazo de alguna de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos formales o legales y por la no constitución de las garantías, se archivará la documentación en el expediente y no se procederá a la apertura del sobre diferenciado o sobre Nº 2 que contenga la propuesta económica presentada; dejándose constancia de tal circunstancia en el Acta de Apertura.-

Siendo procedente la documental presentada, se procederán a registrar las Ofertas, Cotización o Propuestas económicas presentadas.-

b)- En el supuesto que algún oferente realice observaciones, de las mismas, se dejará constancia en el Acta.-

c)- Concluido el acto de apertura de los sobres, se procederá a la lectura del acta respectiva y a su ratificación mediante firma, por parte de los funcionarios actuantes y por los oferentes que se encuentren presentes.-

d)- Toda omisión y/u observación no advertida al momento de la apertura, podrá ser formulada por la Comisión de Pre-adjudicación durante el proceso de evaluación de las ofertas, dando lugar al rechazo o enmienda de los vicios u omisiones formales detectadas, no otorgando al oferente derecho a reclamo alguno.-

e)- La Municipalidad de Zarate, no está obligada a aceptar oferta alguna, reservándose expresamente el derecho rechazar todas, fundamentando debidamente las razones que conllevaron a tal decisión.-

f)- Quienes comparezcan en el Acto de Apertura de las propuestas como *representantes legales* deberán acreditar tal carácter.–

Concluido el procedimiento de apertura del sobre 1, las autoridades designadas indicaran el día y la hora que se procederá a la apertura del sobre 2 de las empresas clasificadas. Los sobres 2 quedaran cerrados en custodia de la Tesorería Municipal, y los sobres 1 serán enviados a la comisión de evaluación.

En fecha indicada se procederá a la Apertura del Sobre 2 de las empresas clasificadas, devolviendo a las empresas no clasificadas dicho sobre o quedando dentro del expediente sin abrir.

12. GARANTÍA DE LA OFERTA - FORMAS DE CONSTITUCION.-

A los fines de la admisión de la oferta o propuesta, los oferentes deberán constituir una **Garantía de Oferta** correspondiente al 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial fijado en el presente Pliego.-

La garantía, que tiene como finalidad afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones por parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, podrá **constituirse en alguna de las siguientes formas**:

a)- *Dinero en efectivo*, a la orden de la Municipalidad - depositado en la Tesorería Municipal -sita en Av.

Rivadavia Nº 751, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. El depósito constituido no devengará interés alguno*;*

b)- *Giro o Cheque*, contra una entidad bancaria con sucursal en la Ciudad de Zarate, con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas*,* (debiendo consultarse en la Secretaría de Economía, en forma posterior a la adquisición del Pliego, las Condiciones que debe reunir el cheque, para su procedencia);

c)- *Fianza o aval bancario*, otorgarse sin reservas ni limitaciones, como principal pagador, con renuncia expresa al beneficio de excusión y división, y hasta la extinción total de las obligaciones cuyo cumplimiento cubra;

d)- *Seguro o Póliza de Caución*, que deberá extenderse a favor de la Municipalidad de Zarate, sin reservas ni limitaciones y cumplimentar con todas las condiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, debiendo mantener su vigencia hasta el vencimiento del plazo de vigencia de la oferta;

e)- *Títulos de la deuda pública*, provincial o nacional**,** que se tomará**n** a su valor nominal, los intereses de los mismos, pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía;

f)- *Pagaré a la vista* (o sin protesto), suscrito por el oferente (en caso de ser titular) y/ o quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes para suscribirlo.-

13. VIGENCIA y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZOS.-

Los Oferentes deberán mantener **su oferta y el precio cotizado, por un plazo mínimo de 30 días corridos**, contados a partir de la fecha del ***Acto de apertura de la licitación.-***

a)- En el caso que el oferente, desistiese de su propuesta, antes de la expiración del plazo mínimo de 30 días de mantenimiento de la oferta, perderá automáticamente, sin necesidad de declaración alguna, la Garantía de la oferta constituida.-

b)- Prórroga automática, Transcurrido el plazo de 30 días de mantenimiento de la oferta, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, la oferta, podrá ser *prorrogada automáticamente* por otros diez (30) días más, excepto desistimiento (de la presente prórroga automática) por escrito de los proponentes. De cursar notificación fehaciente, del desistimiento de la citada prórroga automática y, de así hacerlo, podrán proceder al retiro de la garantía de la oferta, conforme al instrumento de su constitución.-

c)- En ningún caso, sea por vencimiento del plazo mínimo de mantenimiento de la oferta de los 30 días o, por la ampliación de plazo de la prórroga automática de los 30 días, se reconocerá a los proponentes retribuciones por gastos improductivos ni indemnizaciones y/o responsabilidades precontractuales y/o por concepto indemnizatorios de ninguna naturaleza.-

14. ADMISION DE LAS OFERTAS - RECHAZO AUTOMÁTICO.-

En el momento de apertura de ofertas, la falta de la constitución de la Garantía de la Oferta, o que la misma fuera constituida por un monto mucho menor, podrá ser una causal de rechazo automático de la Oferta. Verificada dicha omisión o incumplimiento, se volcará la situación planteada en el Acto de Apertura de Sobres; procediéndose posteriormente, a la restitución completa de la garantía presentada por el oferente (conforme a la documental con que se haya constituido dicha garantía) toda vez que, el mismo se encuentre presente, caso contrario (de no encontrarse presente), posteriormente, se notificará al Oferente sobre lo resuelto, a los fines del retiro de la garantía presentada.-

15. RECHAZO FACULTATIVO - OFERTAS – COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Zárate, se reserva la *facultad exclusiva, habilitando y facultando expresamente a la Autoridad Designada para presidir el Acto de Apertura* y a la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN designada *por*

el Decreto de Convocatoria a verificar y/o, determinar y/o, a proceder conforme a lo que se detalla a continuación:

15. 1.- Verificación: Si la documental o instrumento acompañado por los oferentes para la constitución de la garantía, cumplen con los requisitos legales de su constitución.-

15. 2.- Importe Menor insignificante: En el supuesto que la garantía haya sido constituida por un importe menor, pero que dicho importe menor, *sea insignificante y se deba a errores involuntarios de transcripción de la cifra*, será facultativo de la autoridad que preside el Acto de Apertura, disponer que, en el plazo de 48 horas, se proceda a reemplazar y constituir la misma, por el importe exacto.-

15. 3.- Vicios o Errores no esenciales. Asimismo, será una facultad exclusiva de dicha Autoridad, Determinar cuáles son los vicios u omisiones de **tipo formal no esencial** que podrán ser subsanados por vía aclaratoria o saneamiento en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos, contados a partir de la notificación fehaciente cursada a tales efectos; transcurrido dicho plazo y no cumplimentados él/los requisitos referidos, la oferta será rechazada sin otra substanciación.-

15. 4.- Comisión de Pre adjudicación – Facultad: Las causales de rechazo que *pasaren inadvertidas en el acto de apertura* podrán ser tenidas en cuenta posteriormente *por la Comisión de Pre adjudicación*. -

El *rechazo de las ofertas, por cualquier causa que se encuentre debidamente fundada*, no dará derecho a abonar indemnización alguna y por ningún concepto, tanto en relación a la presentación realizada por el oferente o, respecto de terceras personas relacionadas con el oferente. –

15.5.- Comisión de Pre adjudicación - ORDEN DE PRELACIÓN:

Si el oferente que haya resultado en ***primer orden de prelación***, una vez notificado, de forma fehaciente, ***desistiera de su oferta y/o, de la adjudicación,*** se establece en el presente Pliego en forma expresa que, la Comisión de Pre adjudicación, designada en el Decreto de Convocatoria, una vez realizado el correspondiente informe de tal situación (desistimiento – rechazo de la adjudicación *y, bajo constancia por escrito en el expediente*), queda facultada para sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal, que se ***adjudique la licitación el Oferente que haya devenido en segundo orden de prelación***, asimismo, el ***Departamento Ejecutivo Municipal, se reserva el Derecho de adjudicar al oferente que haya resultado en segundo orden de prelación, analizando las ofertas, no solamente desde el aspecto estrictamente económico, sino desde el aspecto de un análisis integral más amplio*** (condiciones del equipamiento, calidades, antecedentes de mercado, capacidades económicas, referencias de cumplimientos anteriores de los oferentes, etc.) conforme a los requerimientos del objeto y a las ofertas presentadas al respecto.-

16. INHABILIDAD - PROHIBICIÓN DE DUPLICIDAD DE OFERTAS.-

A los efectos de la presente licitación, ninguna persona o empresa, podrá presentar más de una oferta o cotización, sea por interpósita persona (personas físicas) y/o en el caso de las personas jurídicas, aunque tengan diferente razones sociales (prohibición expresa que, se presenten dos ofertas diferentes, con distintos nombres, pero que en realidad correspondan a una misma persona sea que, se trate de persona física o jurídica).-

17. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - EFECTOS.-

La presentación de las ofertas, hace presumir sin admitir prueba en contrario, el conocimiento, análisis y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas de los insumos o materiales a proveer, Anexos, Declaraciones Juradas y normativa que rige supletoriamente - y, de las Circulares que eventualmente emita la Municipalidad; circulares que, deberán ser

notificadas fehacientemente, según sean emitidas, por lo cual, con posterioridad, no se podrá invocar a favor del oferente, los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, dudas o desconocimiento respecto de las cláusulas, especificaciones técnicas y disposiciones legales aplicables. Igualmente, la sola presentación de la propuesta implicará la plena aceptación de todas las condiciones establecidas en el presente Pliego y de la normativa aplicable que rige supletoriamente (Remisión: Arts. Cctes.).-

18. CERTIFICACIONES – FORMA DE PAGO A LA EMPRESA – FONDO DE REPARO.-

18.1.- Certificación / Constancia de entrega de la provisión se realizará, mediante los certificados / constancias / remitos y facturas debidamente emitidas / recibidas, avaladas por el oferente y el órgano municipal facultado, respectivamente; dichos documentos serán emitidos contra la entrega de la provisión.-

18.2.- Forma de Pago: el efectivo pago al adjudicatario / contratante será realizado, una vez emitida la Orden de Compra, conforme se proceda a la entrega de los insumos por el adjudicatario/contratante, y emitiéndose las correspondientes: remitos y certificaciones / facturas y, una vez, emitidas las correspondientes órdenes de pago.-

Las constancias/remitos/certificados /facturas y órdenes de pago, serán *acumulativos y tendrán carácter de documentos provisorios de pago a cuenta*, sujetos a las variaciones que se produzca en la liquidación final.

Todos los Importes a deducir por multas y/o penalidades y/o por otros conceptos que deba practicarse al contratista y de la que esté debidamente notificado, se deducirán del importe líquido a cobrar, según la factura / certificado / constancia de entrega / órdenes de pago y/o, de los créditos que posea el contratante.-

19. OFERENTES PARTICIPANTES – PREFERENCIA PARA EMPRESAS LOCALES.-

a)- Podrán *participar en la presente licitación*, ***todas las empresas,*** *con capacidad económica, técnica y financiera para poder cumplimentar con la provisión de los insumos/materiales licitados* y que, se encuentren *inscriptas o hayan iniciado el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal* y asimismo, *que no se encuentren incursas en las inhabilidades o impedimentos* establecidas en el presente pliego y/o, normativa aplicable que rige supletoriamente y/o, normativa vigente que les sea aplicable que hayan sido convocadas por la Dirección de Compras a tal fin.-

b)- En relación al análisis para proceder a la adjudicación, la Municipalidad, ***se reserva la facultad de poder aplicar la preferencia de adjudicación establecida en la Ley 6021 – Artículo 9 Bis,*** en cuanto, ***podrá priorizar en dicha adjudicación, a empresas u oferentes que tengan residencia en la Ciudad de Zárate.-***

20. RESERVA DE DERECHOS - LLAMADO de CONVOCATORIA - AMPLIACIONES o DISMINUCIONES DEL CONTRATO – RESCISIÓN del CONTRATO POR FALTA DE PODER FINANCIERO SUFICIENTE.-

20.1.- Llamado- Exención de Responsabilidades: La Municipalidad de Zárate hace expresa reserva del derecho de desistir, ampliar o modificar, este llamado en cualquier etapa de su realización o de desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia y por motivos debidamente fundamentados, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones y/o indemnizaciones en que hubieran incurrido los oferentes-proponentes en la preparación y presentación de las ofertas o cotizaciones, renunciando a efectuar cualquier reclamo que reconozca causa en una hipotética responsabilidad precontractual.-

En caso de que se decida dejar sin efecto la presente Licitación, se procederá a devolver el valor de las garantías de la oferta que hayan sido presentadas.-

20.2.- Ampliación y Disminución Contractual: las ampliaciones y disminuciones del contrato, podrán ser acordadas dentro de los términos fijados por el Artículo 146º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

21. "ETAPAS" DE LA LICITACIÓN.-

El proceso de la presente licitación, se desarrollará en dos etapas. En la misma, se procederá primeramente a evaluar la presentación de las garantías, capacidad jurídica, inscripción en el registro de proveedores, capacidad económico-financiera, especificaciones técnicas, certificaciones, cumplimiento de los requisitos legales del presente pliego presentados por los oferentes para afrontar la provisión de los equipos correspondientes al presente llamado a licitación, muestras, cumplimentado ello, se fijará una segunda fecha para la apertura de los sobres N°2, la cual será informada a los presentes en el mismo Acto de Apertura. En un segundo paso o término, se procederá a evaluar la **Oferta o propuesta económica** presentada por el oferente, en la fecha acordada en la primera etapa.-

22. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL – DOMICILIO ELECTRÓNICO.-

A todos los efectos de la Licitación y del Contrato los Oferentes o Proponentes deberán ***constituir domicilio especial en la Provincia de Buenos Aires***, ***denunciar un Número Telefónico y, constituir Domicilio Especial Electrónico (dirección de correo electrónico)*** *todo ello, en los términos de lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 27.551- modificatorio del Artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación.* En este domicilio y/o domicilio electrónico especial constituido, se tomarán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones que la Municipalidad de Zárate, eventualmente pueda cursar; asimismo, se notificarán las eventuales Circulares con las aclaraciones que se consideren necesarias a juicio de la Municipalidad y/o con las respuestas a las consultas efectuadas por los adquirentes del Pliego.-

23. ACLARACIONES – CONSULTAS - CIRCULARES.-

Los participantes que hubieren adquirido el pliego podrán efectuar por escrito y/o, al correo electrónico municipal (constituido) todas las consultas y pedido de aclaraciones que consideren necesarios, referentes al presente pliego; dichas consultas deberán ser dirigidas a la Secretaría de Actuación y, en las condiciones fijadas y que rigen conforme a en los siguientes apartados.-

a)- *Hasta las 72 Hs. anteriores* al día fijado para la apertura de las ofertas, los interesados podrán formular por escrito consultas relativas al pliego. Las aclaraciones correspondientes, serán informadas por la Municipalidad por medio de informes de y/o de circulares, al domicilio electrónico (correo electrónico) constituido por los oferentes, *hasta las 24 Hs. anteriores del día fijado para el Acto de Apertura*. Asimismo, la Municipalidad puede notificar los eventuales informes o circulares que emita respecto al presente pliego, al ***correo electrónico constituido por los oferentes***, dejando constancia de tal notificación en el Expediente licitatorio.-

b)- Cualquier ambigüedad o eventual discrepancia dentro del presente pliego, Anexos y/o documentación licitatoria, que no haya sido materia de consulta (o detectada de Oficio por la Municipalidad y consecuentemente aclarada), será interpretada en futuro, a favor del Municipio.-

c)- *Hasta 24 Hs. anteriores a la fecha del acto de apertura*, los oferentes podrán constatar personalmente, en la Secretaría de Actuación de la Municipalidad, si han sido notificados debidamente de la totalidad de los informes y circulares emitidas, quien extenderá constancia de la presentación.-

d)- La falta de concurrencia hasta esa fecha no obstará a la presentación de la oferta. Sin embargo, se reputará que el Oferente ha sido debidamente notificado y aceptado todas las aclaraciones realizadas en los términos en que fueron formuladas. La Municipalidad -si lo juzga necesario- podrá también formular aclaraciones de

oficio por Circulares, hasta el tercer día anterior al de la fecha del acto de apertura. De todas las aclaraciones y circulares que se emitan, se dejará constancia en el expediente y deberán asentarse mediante numeración corrida y serán consideradas como parte del pliego.-

e)- El adquiriente del pliego deberá durante el período de consulta, señalar cualquier posible error, omisión o discrepancia en cantidades, conceptos o anotaciones en general, contenidas en el pliego. La solución de esos errores, queda a exclusivo criterio de la Municipalidad de Zarate, quien resolverá de acuerdo al espíritu con que el pliego fue proyectado, y el oferente no tendrá derecho de reclamo alguno por ese motivo.–

24. FACULTAD DE PRORROGAR LOS PLAZOS.-

La Municipalidad se reserva expresamente la facultad de modificar/ prorrogar, ampliar todos los plazos fijados en el presente Pliego. Dichos plazos, podrán ser modificados por la Municipalidad, siempre y cuando se preserve la libre concurrencia y no afecte el principio de igualdad entre los oferentes, todo ello, debidamente fundamentado, dejando constancia por escrito en el expediente y, aplicando la normativa vigente.-

25. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. -

Sin perjuicio de los órganos de ley de intervención obligatoria, la Secretaría de Protección Ciudadana, será la Autoridad de Aplicación en la presente licitación y/o, a quien/nes, el *Departamento Ejecutivo designe y faculte a tales efectos*, con atribuciones, facultades y, responsabilidades suficientes para: fiscalizar la cantidad de entrega, de inspeccionar la calidad y requerimientos técnicos del material a proveer y de controlar el cumplimiento de las condiciones contractuales que emanen de la presente licitación.-

26. OFERENTES – REQUISITOS - DOCUMENTACION. -

Podrán ser oferentes en la presente licitación, las personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas. Las sociedades legalmente constituidas podrán presentarse, reunidas con otra u otras personas jurídicas o físicas mediante un contrato de unión transitoria de empresas.-

26. 1.- Requisitos: Todos los oferentes deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

a)- Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad que lleva la Dirección de Compras, bastando haber iniciado el trámite de inscripción para ser oferente del presente procedimiento de selección, debiendo tener regularizada tal inscripción, antes de la emisión del Decreto de Adjudicación y/o antes de la firma del contrato, en el supuesto que el oferente resultare adjudicatario.-

b)- Acompañar el Formulario de la Oferta o Cotización, por Ítems diferenciados, conforme a lo requerido en el Pliego en el Presupuesto Oficial y al formato sugerido del ANEXO II- OFERTA/PROPUESTA ECONÓMICA/COTIZACIÓN (deberán ser presentados con los detalles de las descripciones y medidas, cantidades, precio unitario y precio total que responden al formulario del Anexo II); el mismo deberá ser incorporado en el sobre N°2 (Propuesta económica).-

c).- Acompañar las CONSTANCIAS que correspondan, según se haya constituido la GARANTÍA DE LA OFERTA (Recibo Municipal, en caso que se haya constituido en dinero en efectivo o, cheque certificado, pagaré, o Póliza de Seguro de Caución, etc.).-

d)- Fijar al adquirir el pliego, domicilio constituido, al sólo efecto de la licitación, en la Provincia de Buenos Aires, y denunciar al presentar su oferta el domicilio real y en caso de corresponder el social o estatutario y ***denunciar un domicilio electrónico*** *(Remisión)*.-

e)- Acompañar y completar la Nota Presentación - Declaración Jurada, *que se adjunta como* ***Anexo I****,* donde se manifieste, no estar comprendido o alcanzados por inhabilidades o impedimentos legales y se constituyan

los domicilios.-

f)- Adjuntar constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) individualizando el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) -

g)- En caso de no haberse ejercido con anterioridad actividad alguna que conlleve la obligación de dichas inscripciones, tendrá plazo hasta la firma del contrato para acreditar las mismas. –

26.2.- Las Personas físicas deberán aportar:

Además de cumplimentar con los requisitos y documentación establecidos en los presentes apartados (Apdo. 26 .1: "a, b, c, d y e"), deberán acompañar:

a).- Fotocopia del Documento de Identidad (de ambos lados);

b).- Declarar el domicilio, profesión y estado civil.-

26.3.- Las Personas jurídicas deberán presentar;

Además de cumplimentar con los requisitos y documentación del presente Apartado (Apdo. 26.1 (desde la "a hasta la g").-

a)- Copia autenticada del contrato constitutivo, estatutos y reglamentos junto con sus modificaciones estén o no inscriptas ante los organismos de contralor y acta de designación de autoridades. De la documentación presentada deberá surgir indefectiblemente que el o los signatarios de la propuesta tienen representación suficiente (Actas de Designación, Poderes, según corresponda) como para realizar la presentación y obligar a la entidad oferente.-

b)- Copia de los dos últimos balances de la empresa.-

c)- Las uniones transitorias de empresas (U.T.E.) deberán cumplir con lo normado por los artículos 378 y 379 de la ley 19.550 y establecer a través del contrato correspondiente la solidaridad y subsidiariedad de las empresas por los actos y operaciones que deban desarrollar y o ejecutar y por las obligaciones contraídas frente a terceros y presentar la documentación exigida en el presente pliego, para cada integrante.–

27. APTITUDES DE LOS OFERENTES – CAPACIDAD. -

A exclusivo juicio de la Municipalidad, los proponentes deberán reunir **capacidad jurídica, económica y técnica** para llevar a términos la provisión de los equipos licitados; capacidad que, se determinará sobre la base del objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales, balances y demás documentación, establecidas en las leyes, para las Personas físicas y Jurídicas, presente Pliego y, normativa que rige supletoriamente, todo ello, conforme a la documentación a presentar por los oferentes.-

Asimismo, la capacidad deberá ser acreditada adjuntando la documentación que se detalla a continuación:

a)- En el caso de **sociedades comerciales y cooperativas**: *fotocopia certificada* por Escribano Público del contrato social y sus modificaciones, con constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio u órgano de similar competencia.

b)- En todos los casos, deberá adjuntarse Constancia de Inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)..-

c)- En el caso de **uniones transitorias de empresas**: deberá acompañarse la documentación citada referida a cada uno de sus integrantes.

Cualquier circunstancia que en el trámite de la presente Licitación o en el transcurso de la ejecución del contrato pudiera afectar a alguna de las empresas integrantes de la UTE, podrá ser considerada por la Municipalidad como extensiva a todo el grupo, a los fines de la aplicación de las cláusulas y disposiciones establecidas en el presente Pliego. -

El plazo de vigencia del contrato social de las sociedades y de las UTE oferentes no podrá ser inferior al plazo contractual y el plazo de continuidad previsto en el presente Pliego. –

28. IMPEDIMENTOS e INHABILIDADES PARA PRESENTAR OFERTAS.-

No podrán participar en esta Licitación, bajo ninguna forma ni por interpósita persona:

1)- Los deudores morosos del fisco Nacional, Provincial o de la Municipalidad de Zarate, declarados como tales mediante sentencia firme; los deudores del Municipio de Zárate, que presenten deudas por las cuales, autoridad competente Municipal, haya cursado intimación fehaciente en la cual conste el monto de lo adeudado. Para el caso de personas jurídicas, la totalidad de los integrantes del órgano de dirección quedan comprendidos en esta inhabilidad. -

Para el caso de U.T.E. esta inhabilidad se dará si alguno de sus componentes se halla comprendido en el presente ítem. -

2)- Los incapaces para contratar según la legislación vigente, los quebrados y concursados. -

3)- Los funcionarios y/o agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal según el régimen de incompatibilidades de la legislación vigente.-

4)- Los separados de la Administración Pública por cesantía o exoneración. -

5)- Los inhabilitados por situaciones legisladas en las normas del concurso civil o comercial. -

6)- Los interdictos judicialmente o que sufran inhibición general de bienes. -

7)- Por intermedio del formulario pertinente, los proponentes declararán no estar comprendidos en los impedimentos establecidos en el presente. Lo expresado, más todo lo declarado en el citado formulario, revestirá carácter de DDJJ. (Completar el Anexo I – Nota Presentación- Declaración Jurada - Oferentes).-

De comprobarse, posteriormente, las incompatibilidades, inhabilidades y/o, el falseamiento de los datos manifestado en la DDJJ, la Municipalidad podrá declarar la inhabilidad del proponente para presentarse en futuras licitaciones de la Municipalidad de Zarate, por el término de cinco (5) años , sin perjuicio de rechazar la propuesta de oficio o a petición de parte o, decretar la caducidad de la licitación, con pérdida del Depósito de Garantía de Oferta, con más los daños y perjuicios que pudieran corresponder, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial; e independientemente de las acciones que puedan resultar pertinentes ante la Justicia en lo Criminal y Correccional competente.-

29. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE. -

El Proponente responde por la seriedad de la propuesta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas y la autenticidad de la documentación acompañada y, por el mantenimiento de la Oferta por los plazos de mantenimiento de la misma establecida en el presente Pliego.

El falseamiento de los datos determinará la inmediata exclusión del Proponente, con pérdida de la garantía constituida. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal para dejarla sin efecto o rescindir el contrato por causa imputable al oferente, según corresponda, con pérdida de garantía constituida y sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder.-

30. AMPLIACION DE LA INFORMACION.-

En cualquier etapa de la licitación y posteriormente al Acto de Apertura, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes, todo tipo de información complementaria o aclaratoria que considere necesaria a los fines certificatorios y/o del análisis de las ofertas presentadas; sólo se admitirá la incorporación a las actuaciones de

la documentación expresamente solicitada; el plazo para la evacuación de la información requerida será entre 3 y 10 días hábiles, el que establezca fehacientemente la Comisión de Pre adjudicación, teniendo en cuenta la complejidad de la documentación requerida, pudiendo ésta establecer un plazo de prorroga mayor al previsto, éste plazo de prórroga, nunca podrá ser superior a los diez (10) días hábiles. Si la misma no fuera evacuada en término o, no cumplimentare a juicio de la Municipalidad los fines requeridos, se meritará la oferta con las constancias obrantes en las actuaciones.-

31. COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN - SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES NO ESENCIALES.-

La Comisión de Pre adjudicación, previo a emitir su informe, ***queda facultada para conceder un plazo de modo fehaciente y bajo constancia en el expediente licitatorio, para que dentro de dicho plazo, los oferentes, puedan proceder a subsanar errores y/u omisiones de carácter no esenciales, no advertidos en el Acto de Apertura de las Ofertas***. El otorgamiento de dicho plazo nunca podrá ser superior a diez (10) días hábiles administrativos y no podrá afectar el principio de libre concurrencia e igualdad de presentación de los oferentes.-

32. IMPUGNACIONES. -

Si alguno de los oferentes considera el planteamiento de impugnaciones, deberá dejar constancia de tal circunstancia en el Acto de Apertura y, posteriormente, dicha impugnación/es, deberán ser ratificadas mediante escrito presentado ante el Departamento Mesa de Entradas y Despacho Municipal, mediante "Expediente-Alcance", debiendo consignar en dicho escrito el Nº del Expediente Municipal y el Nro. de la presente Licitación (Licitación Pública/Privada Nº ..... /2025), en el horario administrativo municipal, dentro del plazo de los tres (3) días hábiles, contados a partir del Acto de Apertura. Deberá acompañarse la cantidad de ejemplares que corresponda a los oferentes impugnados. Será facultad privativa y excluyente de la Municipalidad acoger o no, las presentaciones de la/s impugnación/es, disponiendo la apertura a prueba de las incidencias de impugnación, corriendo traslado mediante notificación a los impugnados por cinco (5) días hábiles, para el correspondiente descargo-fundamentación, en el caso de estimarse su procedencia y si correspondiere.

En caso de desestimación de la/s eventuales impugnación/es, por motivos de mérito, oportunidad o conveniencia, la Municipalidad dejará constancia en el Expediente licitatorio, fundamentando los motivos de tal desestimación; dicha desestimación no podrá ser causal de reclamos o conceptos indemnizatorios de ninguna naturaleza por parte de los oferentes impugnantes.-

33. GARANTIA DE IMPUGNACION.-

Conjuntamente con la presentación de la/s impugnación/es, el Oferente impugnante, deberá presentar constancia de haber efectuado depósito previo en la Tesorería Municipal, en *dinero en efectivo* y a favor de la Municipalidad de Zárate, por un importe equivalente al 3% del presupuesto oficial en concepto de Garantía de Impugnación, por cada escrito de impugnación presentado.-

Esta suma sólo será devuelta, si la impugnación es acogida. En caso de rechazo de la impugnación (bajo constancia y fundamentos escrito en el expediente), la garantía será ejecutada y su importe se afectará a Rentas Generales de la Municipalidad.-

34. OFERTA ÚNICA. -

En el caso de que hubiera una sola oferta válida, por falta de otras o, rechazo de las restantes, ello no significará obstáculo alguno para que la adjudicación definitiva se lleve a cabo en relación a ella, siempre y cuando ésta fuera de evidente conveniencia, pudiendo proceder a resolver su aceptación con ***autorización del Honorable Concejo Deliberante (HCD) o, convocar a un Segundo Llamado***.

En caso de desestimación de la oferta única y de procederse a un 2do. llamado, tal hecho, no podrá ser objeto o dar motivo de reclamación o indemnización de ninguna naturaleza por parte del oferente devenido en único, por ser normativa aplicable (Art. 155 - L.O.M.).-

La existencia de una única oferta, en *modo alguno obligará a la Municipalidad a aceptar la misma de pleno derecho*.-

35. EVALUACION DE LAS OFERTAS. -

Cumplidos los plazos y procedimientos previstos en el presente pliego, relativos al desarrollo de los actos de apertura de las ofertas, la ***Comisión de Pre adjudicación analizará y evaluará las propuestas presentadas***. La citada Comisión, analizará en primer término, la procedencia de las impugnaciones, en caso que se hubieren presentado, teniendo facultades para la substanciación, resolución y, rechazo de las mismas (remisión). El acto que resuelva estas últimas *será irrecurrible*, cualquiera sea la vía administrativa de revisión que se ejerza será desestimada in límine, sin sustanciación alguna, por improcedencia. A continuación, la Comisión analizará la capacidad jurídica, técnica, económica del oferente, para participar en tal carácter y si cumplimenta con los requisitos de solvencia patrimonial, técnica, de operatividad para hacer frente a la provisión licitada; considerándose, procedentes y suficientes, según lo exigido en las Cláusulas del presente Pliego, ***la Comisión, resolverá la orden de prelación de adjudicación***, conforme a las ofertas presentadas.-

Las propuestas que reúnan los requisitos básicos enunciados en el párrafo anterior, y aquellas que no hayan sido desestimadas por vicios esenciales, serán evaluadas tomando como base los criterios generales de interés en cuanto a la **oferta más conveniente**, como asimismo, *tomando en consideración, otros aspectos más amplios inherentes al objeto licitado, como ser las calidades, características de los insumos ofertados, garantías, etc. (relación precio-calidad-certificaciones), como asimismo, la documental presentada y modalidad de la propuesta* y el cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y la normativa aplicable a tal provisión; igualmente, se evaluará que el proveedor pueda cumplimentar con el ***Plazo de Entrega*** exigido.-

La Comisión de Pre adjudicación, queda facultada expresamente, para subsanar eventuales errores y/o omisiones que no hayan sido advertidas en el contenido del Pliego Licitatorio (no esenciales y siempre que no afecte los principios de libre concurrencia de igualdad de los oferentes), dejando constancia de ello, por escrito en el informe de pre adjudicación.-

36. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS – SUBSANACIÓN. –

En el acto de apertura de las propuestas no se desestimará ninguna de ellas, a excepción de lo previsto en las Cláusulas Particulares y Generales del presente Pliego. Con posterioridad, en el proceso licitatorio y de evaluación, podrán ser causales de desestimación alguna de las siguientes causales:

a)- La falta de presentación del Pliego de Bases y Condiciones original debidamente firmado, foliado y sellado por el Proponente o su representante legal.-

b)- Por presentar enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas a pie de página con la debida aclaración y firma del Representante, no advertidas en el acto de apertura.-

c).- Falta de presentación de la documentación solicitada posteriormente por la Comisión de Pre adjudicación y que transcurrido el plazo otorgado el proponente no la hubiera presentado o lo hiciera en forma incompleta y/o insuficiente.-

d)- Por ser formulada por representantes que no acrediten debidamente esa condición.-

e)- Por estar alcanzado por alguno de los impedimentos del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

f).- Cuando se compruebe que una misma sociedad o, persona aparece en dos o más propuestas (remisión: inhabilidad de duplicidad de ofertas- Apdo. 16). En este caso ambos proponentes perderán la Garantía de Propuesta.-

g)- Cuando no cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de Bases y Condiciones, a solo juicio de la Municipalidad de Zárate, bajo constancia y fundamentando los motivos.-

h).- Porque se aparten del Pliego o sean condicionales, formulen reservas o contengan omisiones que impidan su comparación con las restantes propuestas.-

i)- Cuando la propuesta sea presentada por firmas excluidas o suspendidas del padrón de proveedores municipal.-

j)- Cuando las propuestas sean presentadas por sociedades cuyos integrantes o miembros del directorio hayan sido excluidos o suspendidos del padrón de proveedores en forma individual o hayan integrado o sido miembros del directorio de sociedades sancionadas.–

*Las causales establecidas en los incisos anteriores podrán ser **SUBSANADAS** a pedido de la Comisión de Pre adjudicación en el plazo que ésta indique.-

Los defectos, carencias formales o errores evidentes, cuya corrección posterior no altere el contenido de la Propuesta o el tratamiento igualitario de los proponentes, ocasionarán la desestimación de la oferta siempre que no son satisfactoriamente subsanados mediante presentación por escrito del interesado dentro del plazo indicado a partir de la notificación por parte de la Comisión de Pre adjudicación. Dicho plazo, nunca podrá ser superior a los diez (10) días hábiles administrativos.-

La admisión inicial de una Propuesta no será obstáculo para su posterior rechazo si se constataran luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos esenciales contenidos en el Pliego.–

37. INFORME DE COMISION DE PRE ADJUDICACIÓN.-

La Comisión presentará en su evaluación el orden de mérito o de prelación, alcanzado por las ofertas, conforme a lo establecido en el presente pliego (oferta más conveniente, tomando en consideración varios aspectos de los insumos ofrecidos (remisión, apartados concordantes).-

Las ofertas que no reúnan los requisitos mínimos indispensables quedarán fuera del orden referido, de lo cual se dejará debida constancia en el Informe a suscribirse por la Comisión de Pre adjudicación designada en el Decreto de Convocatoria.-

En el informe no resulta necesario detallar y/o describir las calificaciones o los criterios del artículo anterior, sino que será formulado de manera general y global evaluando el conjunto de criterios y condiciones de evaluación.-

38. MEJORA DE OFERTAS. -

Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiese dos o más igualmente ventajosas o convenientes, la Municipalidad podrá proceder a llamar a mejorar las ofertas, en propuestas presentadas, exclusivamente para aquellos proponentes respecto de los cuales se hubiere interpretado a criterio de la Comisión de Pre adjudicación, que existiere paridad o igualdad de condiciones en las ofertas y/o de las condiciones técnicas en el equipamiento.-

39. OFERTA GANADORA – PARAMÉTROS de EVALUACIÓN.-

A los fines de considerar cuál de las ofertas será la ganadora en la presente licitación, se aplicará el principio de la oferta económica más conveniente, tomando en consideración, asimismo para ello y además, las calidades, garantías, certificaciones presentadas, etc. (***Remisión Apdos. Cctes***.). Las calificaciones y la evaluación que realice la Municipalidad de Zárate, sobre las ofertas presentadas, serán absolutamente privativas, no encontrándose sujeta a impugnación, ni recurso de ninguna naturaleza (Art. 154-L.O.M.).-

OBJETIVO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son las unidades de medida objetivas que nos permiten asignar un puntaje a las ofertas presentadas en el proceso de licitación y con ello definir un ranking, que permitirá identificar aquella oferta que obtenga el mayor puntaje para adjudicarle el proyecto a contratar.

El objetivo de los criterios de evaluación es determinar los elementos imparciales con los cuales se evaluarán las ofertas y dar transparencia a los procesos de licitación de la oficina de compras de la Municipalidad de Zárate.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas recibidas se realizará en dos etapas, evaluación técnica, administrativa, comercial y evaluación económica.

La evaluación Téc-Adm-Com tendrá un peso específico de 60% y la evaluación económica tendrá un peso específico de 40%. Para efecto de los cálculos de puntajes, se considerarán los resultados con dos decimales.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica será realizada por el **departamento de tecnología** en calidad de auditor y decisor en materia técnica.

Los criterios para la evaluación técnica los son siguientes:

- Experiencia del oferente en soluciones e implementación tecnológica relacionadas al ítem 10
- Experiencia del oferente en soluciones e implementación tecnológica relacionadas al ítem 11
- Certificación vigente en Normas de Calidad ISO 9001:2015
- Planificación y cronograma de la propuesta
- Contenido y descripción de la propuesta técnica

Para cada uno de los criterios de evaluación antes señalados, se asignará un puntaje desde 0 (cero) hasta 10 (diez), el que será ponderado de acuerdo a lo señalado en la Tabla I (Según Anexo III). Posteriormente, el valor ponderado de cada criterio será sumado para obtener el puntaje total ponderado de la evaluación técnica.

40. DESISTIMIENTO DE LA OFERTA – CONSECUENCIAS.-

Cuando un oferente desistiera de su oferta antes de transcurrido el período de mantenimiento de la misma –plazos de mantenimiento- tal actitud, implicará la pérdida automática de la respectiva garantía, sin derecho a reclamo alguno.–

41. ADJUDICACION.-

La Adjudicación, será efectuada, conforme a lo detallado en el presente pliego, Anexos, especificaciones técnicas, y a lo presupuestado, ***NO*** pudiéndose ***SER ADJUDICACA POR ÍTEMS DIFERENCIADOS e INDIVIDUALIZADOS (detallados) a DISTINTOS OFERENTES***. Se adjudicará conforme se considere la oferta más conveniente a criterio de la Municipalidad, cotejando asimismo, no solo el precio, sino además, las calidades y componentes de los insumos ofrecidos, la capacidad económica de la empresa, las garantías, etc.

y, con los parámetros de evaluación establecidos en el presente (Remisión Apdos. Cctes) todo ello, quedando expresamente consolidado en el Decreto de Adjudicación; ponderando la oferta presentada que fuere más conveniente en concordancia con parámetros de evaluación antes descriptos y reseñados en los apartados concomitantes. Ello, como ya se puso de resalto a exclusivo criterio de la Municipalidad, cuya decisión respecto a las calificaciones que le merezcan los oferentes y sus propuestas, serán absolutamente privativas, no encontrándose sujeta a impugnación ni recurso de naturaleza alguna (Ley Orgánica de las Municipalidades - artículo 154°).-

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sin que ello sea motivo ni otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.–

La adjudicación será resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal. Pudiendo asimismo, recaer en un único oferente (remisión Apdos. Cctes. del presente Pliego y al Artículo 155 - L.O.M.).-

42. JURISDICCIÓN y COMPETENCIA. -

Los oferentes por el sólo acto de la presentación de sus ofertas, aceptan someterse voluntariamente, a la jurisdicción y competencia, en materia judicial, de los tribunales del Departamento Judicial de Zárate Campana, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiere corresponder, inclusive la federal, y renunciando expresamente a la facultad de recusar sin expresión de causa.–

43. FALTA DE PERFECCIONAMIENTO O CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si por cualquier causa, o por circunstancias concomitantes, no se perfeccionara la adjudicación o, existieren motivos que autoricen a decretar la Caducidad con respecto al oferente que haya resultado en primer orden de prelación y el Contrato no llegare a firmarse con el primer adjudicatario, citado, la Municipalidad de Zárate, se reserva la facultad de adjudicar la licitación a los oferentes que hayan resultado en segundo o tercer orden de prelación, o sea, a los mejores calificados de entre el resto de los oferentes, con los parámetros de evaluación que se establecen en el presente pliego para la adjudicación.-

44. CONTRATO – PLAZO DE FIRMA.-

El contrato será suscripto con el oferente que, resulte adjudicatario y conforme corresponda a lo determinado en el presente pliego, en el Decreto que determine la Adjudicación y, la normativa aplicable.-

Se establece expresa y específicamente que, en el supuesto que dictado el Decreto de Adjudicación y notificado el adjudicatario del mismo, al domicilio electrónico o al domicilio especialmente constituido; el adjudicatario **debe presentarse a firmar y ratificar el Contrato en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos,** contados a partir de la citada notificación, en caso de no presentarse o de negarse a hacerlo, tal hecho generará la perdida automática de la garantía de la oferta, la que pasará a integrar el tesoro municipal. Reservándose expresamente la Municipalidad de manera unilateral, la facultad de prorrogar o ampliar el presente plazo establecido y; de poder adjudicar a los oferentes que continúen en el orden de prelación (Remisión Apartados concordantes).-

45. GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

Notificada la adjudicación el oferente que resulte adjudicatario, deberá constituir, como condición previa o simultáneamente a la firma del contrato, una Garantía de Ejecución del Contrato por valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) del valor del presupuesto o cotización presentado por el oferente y aceptado por el Municipio mediante el dictado del Acto Administrativo correspondiente - Decreto de Adjudicación.-

La Garantía de Ejecución del Contrato, tendrá vigencia hasta la finalización del período contractual o de sus prórrogas y vencidos los plazos de garantía establecidos para la entrega de la provisión y de la garantía inherente a la provisión en sí misma. Dicha garantía contractual, será restituida, una vez liberado de responsabilidad el adjudicatario, respecto de sus obligaciones emergentes del presente pliego y del contrato a suscribirse y de la entrega total de la provisión objeto de la presente licitación.-

46. FORMAS DE CONSTITUCION DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO. -

La garantía del contrato podrá constituirse en cualquiera de las formas y/o instrumentos establecidos en presente Pliego, para la constitución de Garantía de la Oferta o Propuesta.–

47. CAMBIO DE LOS INSUMOS – EQUIPAMIENTO LICITADO.-

Se establece específicamente que, el o los oferentes que resulten adjudicatarios y firmantes del contrato, se comprometen y quedan obligados, a realizar el cambio de los insumos licitados, en caso que el Equipamiento presentado no corresponda a las calidades y/o características requeridas o, por no estar debidamente embalados, o por presentar defectos de fabricación y/o ocultos de funcionamiento, no detectados al momento de su entrega.-

48. GARANTÍA DE LOS BIENES.-

Se establecerá para esta licitación un plazo de garantía de 365 días corridos.-

Los oferentes deberán proporcionar información detallada sobre la garantía de los equipos y softwares incluidos en su oferta técnica, conforme a los requisitos establecidos en esta especificación.

Garantía del Hardware: El proveedor deberá brindar una garantía mínima de 3 años para todo el hardware utilizado como parte del sistema.

La garantía deberá cubrir mínimamente cualquier defecto de fabricación, mal funcionamiento o fallo del hardware durante el período especificado.

Garantía del Software: El proveedor deberá proporcionar una garantía mínima de 3 años para el software incluido en la solución.

La garantía del software deberá cubrir como mínimo cualquier error o defecto de programación, falta de funcionalidad especificada y problemas relacionados con el rendimiento durante el período establecido.

Cobertura mínima de las Garantías: La garantía deberá incluir la reparación o reemplazo de componentes hardware defectuoso y la corrección de cualquier error de software sin costos adicionales para el Municipio.

Los servicios de soporte técnico necesarios para resolver problemas cubiertos por la garantía deberán ser proporcionados de manera oportuna y eficiente.

Procedimiento para el reclamo de Garantías: El proveedor deberá indicar y establecer un procedimiento claro y eficiente para la presentación de los reclamos de garantías.

Este procedimiento deberá incluir información sobre cómo contactar al soporte técnico, qué documentación se requiere y los plazos para la resolución de problemas cubiertos por la garantía

49. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA OFERTA y DEL CONTRATO.–

a)- Devolución de las garantías que fueron constituidas en dinero en efectivo: se efectuará mediante la emisión de cheque "no a la orden" y cruzado para depositar, a nombre de quien se emitió el respectivo recibo de ingreso. Dicho cheque deberá retirarse en la Tesorería Municipal.-

b)- Devolución de los pagarés, cheques, se procederá a reintegrar el instrumento.-

La devolución de las garantías constituidas para la presente licitación se encuentra sometida a las siguientes condiciones, según su caso:

49.1.- Devolución de Garantía de Oferta:

a)- Vencido el plazo de mantenimiento de ofertas y/o, de sus eventuales y/o respectivas prórroga. -

b)- Resuelta su no adjudicación o rechazo consentido.-

c)- Notificada la adjudicación, firmado el Contrato y cumplido el depósito en dinero en efectivo o mediante los instrumentos o medios de constitución de las garantías aceptados por el presente Pliego, para el supuesto del oferente que resulte adjudicatario

49.2.- Devolución de Garantía del Contrato: Será reintegrada a pedido de parte interesada, vencido los plazos establecidos y una vez cumplimentados con la entrega de la provisión, objeto de la presente licitación previa presentación de:

a)- Constancia de no adeudar suma alguna en concepto de sanciones, penalidades o, de entregas de provisión pendientes, por cambios de insumos en el porcentaje establecido.-

b)- Constancia extendida por órgano interviniente o facultado de haberse operado **recepción provisoria** de la totalidad de la provisión de los insumos licitados.-

49.3.- Devolución de Garantía Fondo de Reparo: Será reintegrada a pedido de parte interesada, vencido los plazos de conservación establecidos y una vez firmada el Acta de **recepción definitiva**.

50. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL. -

El oferente presentará en los cinco (5) días de notificada la adjudicación lo siguiente:

a)- Garantías del Contrato conforme a lo establecido en el presente pliego.-

b)- Constancia de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.–

c)- Constancia de Inscripción en el registro de proveedores municipales, en el supuesto que haya iniciado los trámites al momento de la presentación de la oferta.-

51. FIRMA DEL CONTRATO - NOTIFICACIONES - PLAZOS.-

a)- La aceptación de la propuesta al adjudicatario podrá ser notificada por la Municipalidad de Zárate, al domicilio (real o constituido) o al domicilio electrónico constituido indistintamente, conforme se haya constituido por el oferente en el Anexo I), ***otorgándose cinco (5) días corridos de plazo, contados a partir de tal notificación***, para firmar el contrato (Remisión Arts. presente); si no concurriere en este plazo a suscribir el contrato o, no constituyera la garantía del contrato o, se negare a hacer cualquiera de ambas cosas, la Municipalidad podrá decretar la pérdida del depósito de garantía y dejar sin efecto la adjudicación, y *proceder a adjudicar la licitación al oferente que haya quedado en* ***2do. orden de prelación*** *con respecto a las ofertas presentadas*, sin que ello, genere responsabilidad de ninguna índole para la Municipalidad de Zárate; *reservándose expresamente la Municipalidad, de manera unilateral la facultad de prorrogar el presente plazo de firma de contrato establecido en el presente apartado, dejando constancia por escrito en el expediente licitatorio.-*

b).- La notificación de la Adjudicación, será realizada por el Municipio al adjudicatario de manera formal de manera presencial y/o al correo electrónico constituido, **copia del Decreto de Adjudicación**.-

c)- Si el primer proponente, desistiere de su propuesta o no concurriere a firmar el contrato, la Municipalidad, podrá (previa constancia en el expediente) se reserva la facultad de poder contratar con el proponente que siga en orden de prelación y/o convocar a un ulterior llamado.-

d)- El domicilio que deberá constituir el contratante en el contrato deberá estar ubicado dentro de la provincia

de Buenos Aires. El de la Municipalidad será el del Palacio Municipal – Avda. Rivadavia Nº 751-

e)- Los gastos de sellado que se puedan originar eventualmente, para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario y de la Municipalidad en mitades iguales, dejándose constancia que la Municipalidad está exenta.–

f)- La falta de entrega de la provisión, y/o que se entregue en menor cantidad y/o que no cumplimente con las especificaciones requeridas, habilitará a la Municipalidad de Zárate, a la rescisión automática del Contrato, generando para el contratante, la pérdida de la garantía Contractual, sin perjuicio de, las demás acciones que pudieren corresponder.-

52. TRANSFERENCIA DEL CONTRATO. -

a)- El contratante, no podrá transferir, ceder, total o parcialmente el contrato, sea en forma onerosa o gratuita, sin previa autorización expresa y por escrito del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Zárate. El no cumplimiento de éste requisito, dará lugar a la pérdida de la garantía contractual y a la rescisión automática del contrato, sin perjuicio de las demás acciones a las que hubiere lugar.-

53. PENALIDADES.-

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se detallan:

a)- Oferentes – Proponentes: por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento o de sus prórrogas, corresponderá la pérdida total de la garantía de la oferta (Remisión Apdos. Cctes. del presente).-

b)- Adjudicatario**:** por la no entrega de la provisión, de los equipos en los plazos establecidos y, en el supuesto que no se le haya otorgado prorroga o ampliación de plazos, por escrito en el expediente y por motivos debidamente fundamentados, le corresponderá una ***multa por mora*** consistente en cero como cinco por ciento (0,5 %) del monto establecido en el Decreto de Adjudicación y/o, *del monto total del contrato*, multa que será aplicada por cada día de atraso en la entrega de la provisión de los equipos. Las multas serán acumulativas, sumándose de acuerdo a la acumulación de los días atrasados.-

c)- Por incumplimiento total o parcial del contrato: corresponderá la pérdida total de la garantía contractual (Remisión Arts. Cctes. del presente).-

d)- Por transferencia del Contrato sin autorización de la autoridad competente, le corresponderá la pérdida de la garantía contractual, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.-

Las penalidades establecidas en el presente Artículo, *no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación, a criterio de la Municipalidad*, obedezca acaso fortuito o razones de fuerza mayor, debidamente fundamentadas por el contratante.-

La mora se considerará producida por los vencimientos de los plazos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y sin necesidad de pronunciamiento expreso por parte de la Municipalidad.

e)- *La Autoridad administrativa, se reserva la facultad expresa de aplicar o no, las penalidades según el análisis de las circunstancias concomitantes que llevaron al Contratante a incurrir en mora, Igualmente, el Municipio se reserva el derecho, de dejarlas sin efecto, cuando la mora se haya producido por motivos debidamente fundamentados, dejando constancia de tal circunstancia, de modo fehaciente en el Expediente Licitatorio*.-

54. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO - CONCLUSIÓN NORMAL y ANORMAL.-

Las causas en que se fundamenta la extinción del contrato son:

54.1.- Conclusión normal: *Por cumplimiento* de ambas partes, de todos los derechos y obligaciones contraídas en el contrato, entrega total de la provisión y, por el *vencimiento del ámbito temporal del contrato*.-

54.2.- Conclusión anormal: *Por mutuo acuerdo*; por *rescisión bilateral*, por *rescisión unilateral*, por *incumplimiento o faltas graves del contratista*; por *concurso preventivo*, *quiebra o liquidación del contratista*; por *muerte o incapacidad del contratista* o por *casos fortuitos o razones fuerza mayor*.–

54.3.- Conclusión anormal del contrato - mutuo acuerdo.-

a)- Se extinguirá por mutuo acuerdo en cualquier momento, con los efectos que ambas partes contratantes convengan, en éste supuesto, se debe dejar constancia por escrito en el expediente licitatorio y suscribiéndose por ambas partes la ***documental que correspondiere*** -Acta o Convenio de Rescisión Bilateral- y, procediéndose al dictado de los actos administrativos, a los que diera lugar tal rescisión.-

b)- La extinción del contrato por mutuo acuerdo, deberá responder a motivos fundados y/o a circunstancias concomitantes imprevistas por ambas partes contratantes. El Municipio, solamente aceptará la extinción del contrato con fundamento en esta causal, cuando argumentos serios le aconsejen la *inconveniencia para el interés de la administración y para el interés público de mantener el contrato suscrito*, todo ello, por motivos de mérito, oportunidad o conveniencia y razones fundamentadas.-

c)- Ambas partes, podrán acordar las condiciones legales y, eventualmente económicas del distracto, dejando constancia fehaciente en el expediente licitatorio.-

55. RESCISION - CAUSALES.-

Sin perjuicio de otras dispuestas en este Pliego, la Municipalidad, podrá declarar rescindido el contrato, sin indemnización por ningún concepto para el Contratista, cuando mediará alguna de las siguientes circunstancias:

a)- Por la no entrega de la provisión, o que los insumos entregados no cumplimenten con las condiciones establecidas, previa intimación por cinco días hábiles, para el saneamiento de los eventuales inconvenientes.-

b)- Transferencia o cesión del contrato sin previo consentimiento de la Municipalidad.-

c)- Por falseamiento de información, datos o antecedentes proporcionados a la Municipalidad, adulteración de registros, o toda otra actitud que tenga por efecto viciar de error la decisión administrativa o proporcionar al contratante un beneficio económico indebido.-

d)- Demás causas establecidas en el pliego. –

e).- Rescisión bilateral por mutuo y de común acuerdo (Remisión Apdo. 54. del presente).-

f)- La enumeración precedente es meramente enunciativa (no taxativa) y, sin perjuicio de otras causales de rescisión, en que pueda incurrir el contratista, establecidas en el presente o en la normativa que rige supletoriamente y/o por causales concomitantes, sobrevinientes, que conlleven a ambas partes de común y mutuo acuerdo a la resolución contractual de forma bilateral.-

56. CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA O LIQUIDACION DEL CONTRATISTA. -

De producirse la quiebra del contratista, antes de la entrega total de la provisión de los insumos, se tendrá por automáticamente rescindido el contrato “por culpa del Contratista”.–

57. FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DEL CONTRATISTA. -

En el caso de haberse adjudicado y contratado con una persona física, ocurrido el fallecimiento o incapacidad (insania) se producirá de pleno derecho la extinción de la adjudicación y/o del contrato.-

58. NORMATIVA SUPLETORIA APLICABLE AL PRESENTE PLIEGO.-

Normativas, A los fines de la presente Licitación, la misma y, sus intervinientes, Oferentes o Contratantes, **quedan sometidos a las siguientes normativas**; que se aplicarán y que regirán supletoriamente, en su caso, ante eventuales omisiones o divergencias a lo establecido en el presente pliego:

a)- Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

b)- Ley de Contabilidad 7764/71 - Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades. -

c)- Ordenanza General N° 267/80.-

e)- Reglamento de Contrataciones del Estado Provincial y sus Decretos y reglamento Modificatorios (Actualizaciones).-

f)- Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Bs. As. aprobado por Resolución del Honorable Tribunal de Cuentas.-

g)- Demás normas (Decretos, informes, circulares) que sancione la Municipalidad y/o, la normativa que se encuentre vigente y que regulen y que promuevan o impulsen la presente licitación.-

59. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN.-

En cualquier estado de la Contratación es causal determinante del rechazo de la oferta y/o, para la continuación del expediente licitatorio y, en el estado administrativo que se encontrare, sin más trámite, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

a)- Funcionarios o empleados públicos con competencia en dicho procedimiento, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.-

b)- Dichos funcionarios o empleados hagan valer la influencia de su cargo, ante quienes tienen la mencionada competencia, a los fines de que estos, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.-

c)- Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes directa o indirectamente hayan cometido tales actos en interés del oferente o adjudicatario, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física.-

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producen, aun cuando se hayan consumado en grado de tentativa. Por las causas enunciadas precedentemente, se dispone sin más trámite la rescisión de pleno derecho del contrato suscripto.-

60. ANEXOS ADICIONALES. –

a).- Anexo I.- Nota de Presentación – Declaración Jurada (Oferente).-

b).- Anexo II.- Propuesta Económica del Oferente.-

c).- Anexo III.- Criterios de Evaluación Técnicos y Ponderadores.-

a) ANEXO I.-

NOTA DE PRESENTACIÓN – DECLARACIÓN JURADA.-

(Para ser completada, firmada y, presentada por los Oferentes).-

Zárate, ... de …….. de 2025.-

SEÑOR: INTENDENTE MUNICIPAL DE ZÁRATE. -

PROVINCIA DE BUENOS AIRES. -
S……/……..D.-

Ref.: Expediente Municipal Nº 4121-288/2025

Licitación Pública Nº...../2025.-

***Ref.:* "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE ANÁLISIS DE VIDEO FORENSE".-**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de realizar, por la presente, formal presentación a la licitación, arriba citada. Al respecto y en *carácter de Declaración Jurada*, manifestamos:

1. DECLARAMOS NUESTROS DATOS IDENTIFICATORIOS:

1-1.- Mi Nombre y Apellido o, el de nombre de la Empresa es …….....

1-2.- El domicilio real que declaramos:…….....

1-3.- El domicilio legal (estatutario) es …….....

1-4.- ***Constituimos domicilio especial a los efectos de la presente Licitación*** en:

calle.....Nº.....Piso.....

Dpto.....de la Ciudad de .....Pcia.....

1-5. - ***Constituimos domicilio electrónico*** *(correo electrónico).-*.....

1-6.- Teléfonos: .....

Inscripto en.....Nº de Matricula.....

1-7.- Nuestro C.U.I.T. es el siguiente: .....

2.- DECLARAMOS BAJO JURAMENTO.-

2-1.- Que, hemos estudiado cuidadosamente el contenido del Pliego, aprobado por el Decreto de Convocatoria, que dispone el llamado al correspondiente, sin tener observación ni reparo alguno sobre su contenido, salvo lo que pudiéramos haber expuesto a la Municipalidad por escrito con anterioridad a la presente y cuya copia, en su caso, acompañamos.-

2-2.- Que, aceptamos el contenido de todo el Pliego, documentación, condiciones, normativa citada o, que rige supletoriamente como aplicable.-

2-3.- Que, no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades prescriptas en el Legajo Licitatorio o, en la legislación vigente aplicable y en cuya virtud, correspondiera nuestra exclusión del presente acto licitatorio.-

2-4.- Que, poseemos capacidad técnica, económica, como para hacer frente a la provisión.-

2-5.- Que, toda la documentación que hemos incorporado a nuestra presentación (certificada o no) es copia fiel de sus originales. Por tanto, aceptamos expresamente, y así lo solicitamos, que en caso que esa Municipalidad verifique que cualquiera de dichos elementos no se correspondiere con su original, ya sea formal o

materialmente, el Municipio de Zárate: *(a)* nos excluya de la licitación, y *(b)* nos elimine de su Registro de Proveedores y/o Contratistas.-

2-6.- Que, aceptamos, tanto nosotros como nuestro fiador, la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Departamento Judicial de Zárate-Campana., renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, incluyendo la Federal.-

2-7.- Que, conocemos y aceptamos las condiciones, medidas de los insumos a proveer.-

3.- DENTRO DEL PRESENTE SOBRE HEMOS COLOCADO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

3-1.- La **garantía de la oferta**, la misma está constituida por (describirla).....

Por el importe de ***Pesos***.....**($.....)**.

3-2.- La constancia de **inscripción en el Registro Municipal** respectivo o, de iniciación del trámite de inscripción, con el siguiente número :…….....

3-3.- Los siguientes elementos probatorios de nuestra **capacidad empresarial** para presentarnos a la licitación (describirlos)…….....

3-4.- La constancia de **invitación municipal** para participar en la presente Licitación, en caso de corresponder.-

3-5.- Siendo nosotros una sociedad (SI/NO) adjuntamos los siguientes elementos:

3-6.- Copia del/os **Estatuto/s** (contrato/s) social/es, actualizado/s (SI/NO).-

3-7.- Copia auténtica de los elementos que acreditan la representatividad del representante legal firmante, y de la duración de la sociedad, en las condiciones previstas en el Legajo Licitatorio (SI/NO).-

3-8.- Como la oferta la hacemos empresas asociadas (SI/NO), con el carácter mencionado en el legajo, en el caso de resultar adjudicatarias de la Licitación Pública, nos comprometemos a constituir unión Transitoria de Empresas, satisfaciendo los requisitos establecidos en la Ley 19.550 (T.O s/ Dcto. Nº 841/84).

3-9.- Adjuntamos copia certificada por Contador Público Nacional del último balance. (SI/NO).-

3-10.- Todas las fojas que constituyen nuestra presentación las hemos foliado, suscripto y aclarado con nuestras firmas y sellos (SI/NO).-

3-11.- La planilla de la Oferta o cotización, completando el ANEXO II. (SI/NO).-

3-12.- La constancia de haber adquirido el pliego, en caso de corresponder.-

4.- PROPUESTA:

4-1.- Proponemos cumplir con las obligaciones expresadas en la presente licitación, comprometiéndonos a la ENTREGA DE LA PROVISIÓN, de acuerdo estricto con el objeto y con la finalidad que deberán cumplir las mismas. Ello, por el monto que se especifica en oferta presentada. -

4-2.- Los precios cotizados ya incluyen lo necesario para que la Municipalidad proceda a efectuar las retenciones impositivas fijadas por Ley.-

Saludamos a Ud. con distinguida consideración. -

FIRMA:.....

ACLARACIÓN / SELLO:.....

D.N.I.....

b) ANEXO II. –

OFERTA/PROPUESTA ECONÓMICA/COTIZACIÓN.-

(Para ser completada y presentada por los Oferentes).-

Persona Física.....

Persona Jurídica / Empresa.....

#Ítem	Cantidad	Descripción	Tipo / Similar a:	Modelo / Tipo	Precio Unitario	Precio Subtotal
1	370	CÁMARA HIKVISON DS-2CD1023G2-I 2.0MP		DS-2CD1023G2-I (2.8MM) BULLET 2 MPX	$.....	$.....
2	24	CÁMARA LPR (INCLUYE LICENCIA)	HIKVISION	IDS-TCM403-BIYUHL	$.....	$.....
3	50	DOMO PTZ 4MPX	HIKVISION	DS-2DF6A436X-AEL	$.....	$.....
4	190	CÁMARAS IP 6MPX	HIKVISION	DS-2CD3666G2-IZS	$.....	$.....
5	1	32 MP 180° PANOVU NETWORK CAMERA	HIKVISION	DS-2CD6984G0-IHS(Y)(NFC)	$.....	$.....
6	165	SWITCH POE ADMINISTRABLE POE	HIKVISION	DS-3E1105P-E	$.....	$.....
7	50	SWITCH POE ADMINISTRABLE HIPOE (PARA DOMOS)	HIKVISION	DS-3E1106HP	$.....	$.....
8	55	BOBINA DE CABLE UTP - 305M PARA EXTERIOR	GLC	CE1103	$.....	$.....
9	420	CAJAS PASE 11X11 ESTANCO	TAAD	11X11X5	$.....	$.....
10	220	GABINETE DE POSTE 45X60 INCLUYE TÉRMICA Y TOMA DIN	ASSANO	450*600*235	$.....	$.....
11	220	UPS 1000VA UPS - ESTABILIZADOR	HIKVISION	DS-UPS1000	$.....	$.....
12	1200	LICENCIAS VMS	HIKVISION	VSS 1 CH HIKCENTRAL PROFESIONAL	$.....	$.....
13	15	JACK RJ45 X 100 UNIDADES	GLC	NT-2001-RJ45	$.....	$.....
14	1000	CABLE TIPO TALLER TPR 2X2.5MM2	KALOP	TPR 2X2,5MM2	$.....	$.....
15	400	MORSETO AISLADO PARA ACOMETIDA	LCT	PKD14	$.....	$.....
16	1	SERVER ANALITICA FORENSE - 40 CANALES	HIKVISION	FUSION SERVER 40 CH	$.....	$.....
17	2	STORAGE SERVER (INCLUYE HDD)	HIKVISION	DS-A81024S	$.....	$.....
18	1	SERVER DE REDUNDANCIA ACTIVO-ACTIVO P/MANAGMENTE DE PLATAFORMA EXISTENTE HCP – INCLUYE LICENCIA & HW	HIKVISION LENOVO SR550	ROSE REPLICATION HARDWARE & SOFTWARE	$.....	$.....
19	6	DASHCAM 2 CAMARAS (incluye MicroSDs, licencia e instalación)	HIKVISION	AE-DI2032-G40	$.....	$.....
20	1	Ups On Line Doble Conversion 10 Kva Eaton 9e10ki	EATON	9E10KI	$.....	$.....
TOTAL EN PESOS IVA INCLUIDO						**$.....**

Son Pesos (en letras): .....

FIRMA:.....

ACLARACIÓN / SELLO: .....

D.N.I.: .....

c) ANEXO III. –

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICOS Y PONDERADORES.-

(Para ser completada y presentada por Comisión de Preadjudicación).-

TABLA I: CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICOS Y PONDERADORES

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERADOR (A)	PUNTAJE (B)	PUNTAJE PONDERADO (AxB)
Experiencia del oferente	El oferente cuenta con experiencia comprobable en soluciones e implementaciones de tecnología relacionadas al ítem 10	25%		
Experiencia del oferente	El oferente cuenta con experiencia comprobable en soluciones e implementaciones de tecnología relacionadas al ítem 11	25%		
Certificación de calidad	Certificación vigente en Normas de Calidad ISO 9001:2015	10%		
Planificación y cronograma de la propuesta	El alcance de la propuesta está bien definido conforme a lo solicitado en los términos de referencia. La programación y/o cronograma de la opuesta se adecúa al solicitado en los términos de referencia.	10%		
Contenido técnico y descripción de la propuesta	El texto de la propuesta es lógico, concatenado, claro, objetivo y con el nivel adecuado de detalle, abordando todos los contenidos definidos en los términos de referencia, lo que permitirá asegurar el correcto desarrollo de los bienes solicitado.	10%		
Servicio Técnico Postventa	El oferente cuenta con servicio técnico disponible 7x24	10%		
Servicio Técnico Postventa	El oferente cuenta con servicio técnico disponible 7x24	5%		
Garantía de Producto	El oferente podrá deberá brindar garantía sobre el equipamiento ofertado por un plazo de 12 a 36 meses desde la aceptación de los productos	5%		
PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO				

1.1. EVALUACIÓN ECONOMICA

La evaluación económica la realizará el Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Zárate, utilizando un criterio de oferta más económica, es decir, a la oferta más económica se le asignará un puntaje de 10 (diez), para posteriormente ponderar todas las demás ofertas asignándole un valor entre 0 (cero) y 10 (diez) respecto de la oferta más económica, como se muestra en la Tabla II.

TABLA II: CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONOMICA			
CRITERIO	**FÓRMULA DE CÁLCULO (A)**	**PUNTAJE (B)**	**PUNTAJE ECONOMICO PONDERADO (AxB)**
ECONÓMICO	Valor oferta menor (más económica) / Valor oferta que se evalúa)* 100	10	

Adicionalmente, todas aquellas ofertas económicas que sobrepasen el presupuesto máximo disponible para el Proyecto, especificado en los términos de referencia, serán descalificadas de la presente licitación.

1.2. PUNTAJE FINAL TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para determinar el puntaje final de cada propuesta recibida, se deberá multiplicar el puntaje obtenido en la evaluación técnica por 60%, y el puntaje obtenido en la evaluación económica por 40%, para finalmente, sumar ambos resultados, tal como se muestra la siguiente formula:

(EVALUACIÓN TÉCNICA * 60%) + (EVALUACIÓN ECONÓMICA * 40%) = PUNTAJE FINAL DE LA PROPUESTA

1.3. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Conforme al procedimiento antes descrito, se adjudicará el servicio al oferente que obtenga mayor puntaje final.

c) ANEXO IV. –

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES

#Ítem	Cantidad	Descripción	Entrega inmediata dentro de los 7 días de emitida la OC	Primera etapa dentro de los 30 días de emitida la OC	Segunda etapa dentro de los 60 días de emitida la OC	Tercera etapa dentro d elos 90 dias de emitida la OC	Cuarta etapa dentro de los 120 díasde emitida la OC
1	370	CÁMARA HIKVISON DS-2CD1023G2-I 2.0MP		92	92	92	94
2	24	CÁMARA LPR (INCLUYE LICENCIA)		6	6	6	6
3	50	DOMO PTZ 4MPX		12	12	12	16
4	190	CÁMARAS IP 6MPX		48	48	48	46
5	1	32 MP 180° PANOVU NETWORK CAMERA	1				
6	165	SWITCH POE ADMINISTRABLE POE		45	45	45	30
7	50	SWITCH POE ADMINISTRABLE HIPOE (PARA DOMOS)		15	15	10	10
8	55	BOBINA DE CABLE UTP - 305M PARA EXTERIOR		14	14	14	13
9	420	CAJAS PASE 11X11 ESTANCO		105	105	105	105
10	220	GABINETE DE POSTE 45X60 INCLUYE TÉRMICA Y TOMA DIN		55	55	55	55
11	220	UPS 1000VA UPS - ESTABILIZADOR		55	55	55	55
12	1200	LICENCIAS VMS		300	300	300	300
13	15	JACK RJ45 X 100 UNIDADES		8	7		
14	1000	CABLE TIPO TALLER TPR 2X2.5MM2		300	300	200	200
15	400	MORSETO AISLADO PARA ACOMETIDA		100	100	100	100
16	1	SERVER ANALITICA FORENSE - 40 CANALES	1				
17	2	STORAGE SERVER (INCLUYE HDD)	2				
18	1	SERVER DE REDUNDANCIA ACTIVO-ACTIVO P/MANAGMENTE DE PLATAFORMA EXISTENTE HCP – INCLUYE LICENCIA & HW	1				
19	6	DASHCAM 2 CAMARAS (incluye MicroSDs, licencia e instalación)	6				
20	1	Ups On Line Doble Conversion 10 Kva Eaton 9e10ki	1				